

**CONSEJERÍA DE DESARROLLO
EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

**MEMORIA ANUAL
INSPECCIÓN EDUCATIVA**

INSPECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN

CURSO 2022- 2023

Quede constancia del agradecimiento a **D^a M^a del Pilar Bardayo Cabrera**, Departamento Documentación Inspección, por su colaboración en el trabajo de redacción y correcciones, a **D. Daniel Sánchez López** y a **D. Julio José Rodríguez Carrión**, Asesores Técnicos Informáticos, por la explotación y estudio de los datos que sustentan los resultados, valoraciones, conclusiones y propuestas de esta Memoria.

Este Memoria se informa en la sesión ordinaria de fecha 10/1/2024 del Consejo de Inspección de Educación de Andalucía.

INDICE

	Págs.
INTRODUCCIÓN	6
1. CONTEXTO	8
Alumnado	8
Centros y servicios	14
Profesorado	16
2. RECURSOS	18
Servicios de Inspección	18
Ratios por inspector/a y centros educativos	19
3. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	21
4. ACTUACIONES	27
Actuación prioritaria 1. Supervisión y asesoramiento a centros educativos de acuerdo con los tiempos escolares (PRIO 1)	28
Actuación prioritaria 2. Evaluación y seguimiento sobre una muestra de centros docentes, servicios, programas y actividades del sistema educativo (PRIO 2)	33
Actuación homologada 1. Participación en la selección, evaluación y formación del ejercicio de la práctica docente (HO.1)	37
Actuación homologada 2. Participación en la selección, evaluación y formación de la dirección escolar (HO.2)	39
Actuación homologada 2.1. Evaluación de la dirección escolar (HO.2.1)	39
Actuación homologada 2.2. Participación en la selección de las	44

direcciones escolares (HO.2.2)	
Actuación homologada 3. Demandas, incidencias y reclamaciones (HO.3)	50
Actuación homologada 4. Elaboración de las memorias anuales de la Inspección Educativa de Andalucía (HO.4)	70
Actuación homologada 5. Actuaciones de formación y desarrollo profesional de la Inspección Educativa de Andalucía. (HO.5)	72
Actuación habitual 1. Seguimiento de inspectoras e inspectores de reciente incorporación a la función inspectora (HA.1)	75

Las tablas del apartado Contexto y Recursos consideran los datos de los informes “Avance” del Servicio de Estadística Educativa de la Viceconsejería de Educación y Deporte, y los datos del Servicio Provincial de Inspección de Educación, así como de los servicios educativos, residencias escolares y aulas hospitalarias del Sistema de información Séneca.

INTRODUCCIÓN

El Decreto 115/2002, de 25 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Inspección Educativa, señala que la Consejería de Educación y Deporte establecerá planes periódicos de evaluación para valorar el cumplimiento de las funciones que tiene atribuidas la inspección educativa (artículo 37.1), y recoge que los Servicios Provinciales de Inspección de Educación pondrán en marcha aquellos procesos de evaluación que estimen convenientes a fin de contribuir a la mejora de su propio funcionamiento (artículo 37.2).

Por ello, el artículo 76.3 de la Orden de 13 de julio de 2007, por la que se desarrolla la organización y el funcionamiento de la inspección educativa de Andalucía, establece que la Inspección General de Educación realizará de manera permanente una autoevaluación de su propio funcionamiento y de los planes de trabajo que desarrollan, señalando el artículo 62.2 de dicha orden que para la realización del seguimiento y evaluación del grado de cumplimiento de los planes de actuación de la inspección educativa, se elaborarán la Memoria Anual de la inspección educativa y las Memorias Anuales de funcionamiento de los Servicios Provinciales de Inspección de Educación.

El referido artículo de la orden mencionada recoge que el resultado de este proceso se plasmará en la Memoria Anual de la inspección educativa que incluirá, asimismo, la valoración de los procesos y los resultados de la aplicación del Plan General de Actuación y de los Planes Provinciales de Actuación.

Para poder confeccionarla, el Inspector General de Educación cuenta con la función “elaborar la Memoria Anual de la inspección educativa”, conforme al artículo 14d del Decreto 115/2002, de 25 de marzo; y el Consejo de Inspección de Educación tiene entre sus funciones “Asesorar al inspector general de educación en la elaboración de la Memoria Anual de la inspección educativa”, según establece el artículo 23.2d del Decreto 115/2002, de 25 de marzo.

El punto 3 del artículo duodécimo de la Orden de 19 de julio de 2019, por la que se establece el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa de Andalucía, para el período 2019-2023, establece que los Servicios Provinciales de Inspección de Educación realizarán de manera permanente una autoevaluación de su propio funcionamiento y de los planes de trabajo que desarrollan, quedando este proceso determinado por la normativa de organización y funcionamiento de la Inspección Educativa de Andalucía, tal y como se ha recogido anteriormente, contribuyendo de este modo al proceso de autoevaluación del Plan General de Actuación y teniendo en cuenta las características recogidas en el punto 3 del artículo decimotercero de la Orden de 19 de julio de 2019:

- a) Ser instrumento básico para la mejora, cuya finalidad formativa es precisamente identificar y fortalecer buenas prácticas, así como aquellos elementos que requieran ser mejorados en este sentido, la autoevaluación es uno de los medios más eficaces para el desarrollo profesional, del propio servicio, del funcionamiento de los centros y servicios y del sistema educativo, en su conjunto.
- b) Tener como referente las competencias técnicas, sociales y éticas necesarias para el ejercicio de la función inspectora. Es una evaluación enfocada, fundamentalmente a mejorar el ejercicio de las funciones de la Inspección Educativa.

- c) Realizarse sobre el desarrollo y puesta en práctica del Plan de Actuación en cada servicio, zona e inspector o inspectora, de la organización y funcionamiento de los mismos, de los resultados que se obtienen y de los indicadores de evaluación que se establezcan.
- d) Tener como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Actuación e incluir una valoración que permita estimar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento de sus órganos de coordinación y de las actuaciones realizadas por los Servicios Provinciales en los centros y servicios. Corresponderá al Equipo de Coordinación la valoración de los indicadores que se establezcan.

La presente memoria anual de funcionamiento ha sido elaborada de conformidad con la regulación de la Inspección Educativa recogida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), en la redacción dada a la misma por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA), el Decreto 285/2010, de 11 de mayo, por el que se regula el sistema de información SÉNECA y se establece su utilización para la gestión del sistema educativo andaluz, el Decreto 115/2002, de 25 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Inspección Educativa de Andalucía, la Orden de 13 de julio de 2007, por la que se desarrolla la organización y el funcionamiento de la inspección educativa de Andalucía, la Orden de 19 de julio de 2019, por la que se establece el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa de Andalucía para el período 2019-2023, y la Resolución de 28 de julio de 2021, de la Viceconsejería, por la que se aprueban las Instrucciones para el desarrollo, la dirección y la coordinación del Plan General de Actuación de la Inspección Educativa y el Plan de Formación para el Perfeccionamiento y Actualización Profesional, para el curso escolar 2021-2022.

Previamente, los Servicios Provinciales los Servicios Provinciales de Inspección de Educación han realizado sus aportaciones plasmado el resultado de su proceso de autoevaluación en sus respectivas Memorias Anuales de Funcionamiento, que han sido elevadas a la persona titular de la Delegación Territorial correspondiente, previo informe del Consejo Provincial de Inspección, así como a la Inspección General de Educación antes del 20 de julio de 2022, e incluyendo:

- a) Una valoración de logros y dificultades, a partir de la información facilitada por los indicadores.
- b) Buenas prácticas y propuestas de mejora para su inclusión en el próximo Plan de Actuación Provincial.
- c) Informes finales de las actuaciones desarrolladas en el Plan Provincial.

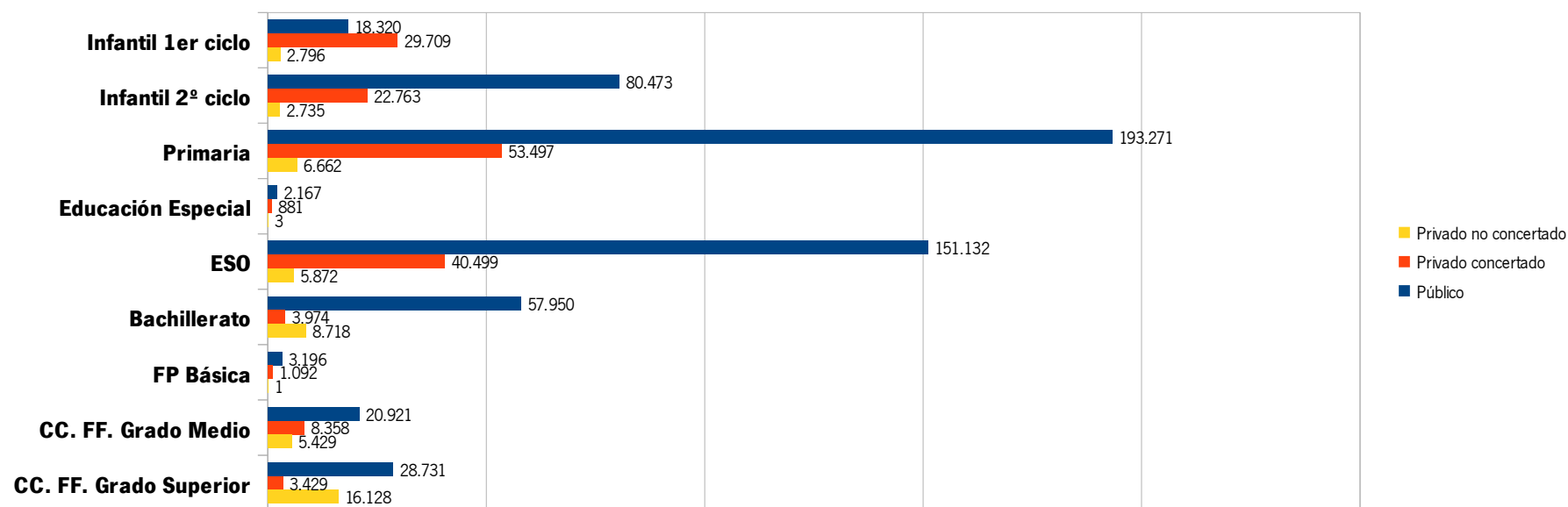
Con esta fundamentación se presenta este documento.

CONTEXTO

Alumnado

Comparativas

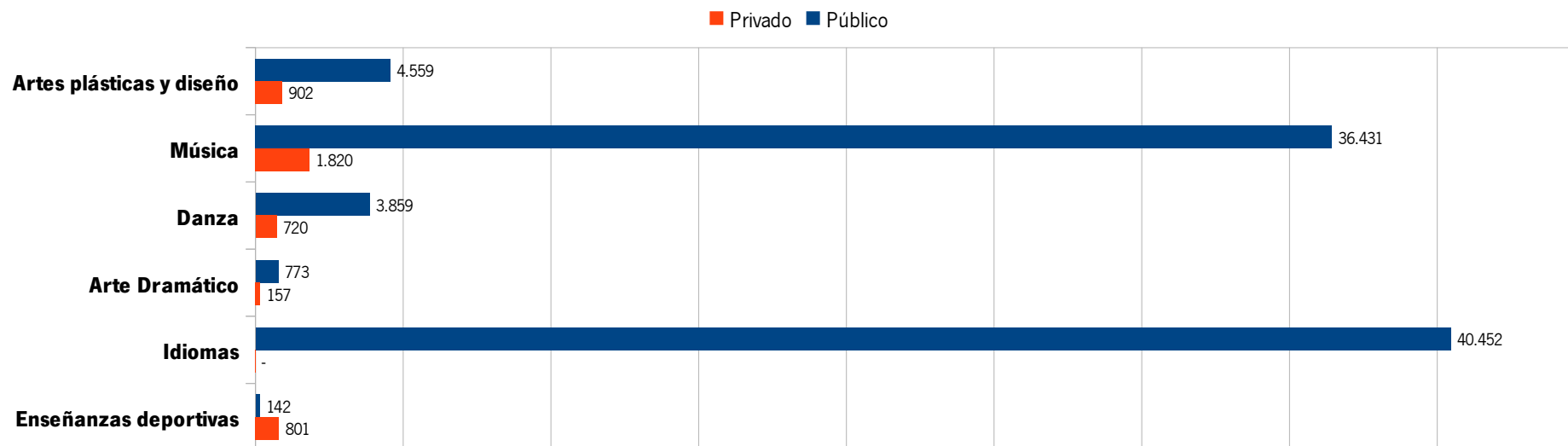
Gráfico 1. Alumnado matriculado en enseñanzas de régimen general por enseñanza y titularidad del centro



Nota: Los datos referentes a Bachillerato consideran el alumnado matriculado en régimen ordinario y de personas adultas, tanto en modalidad presencial como en modalidad semipresencial.

Fuente: Informe "Alumnado escolarizado en el sistema educativo andaluz. Datos de avance". Estadísticas de la Educación en Andalucía. Curso 2022/2023.

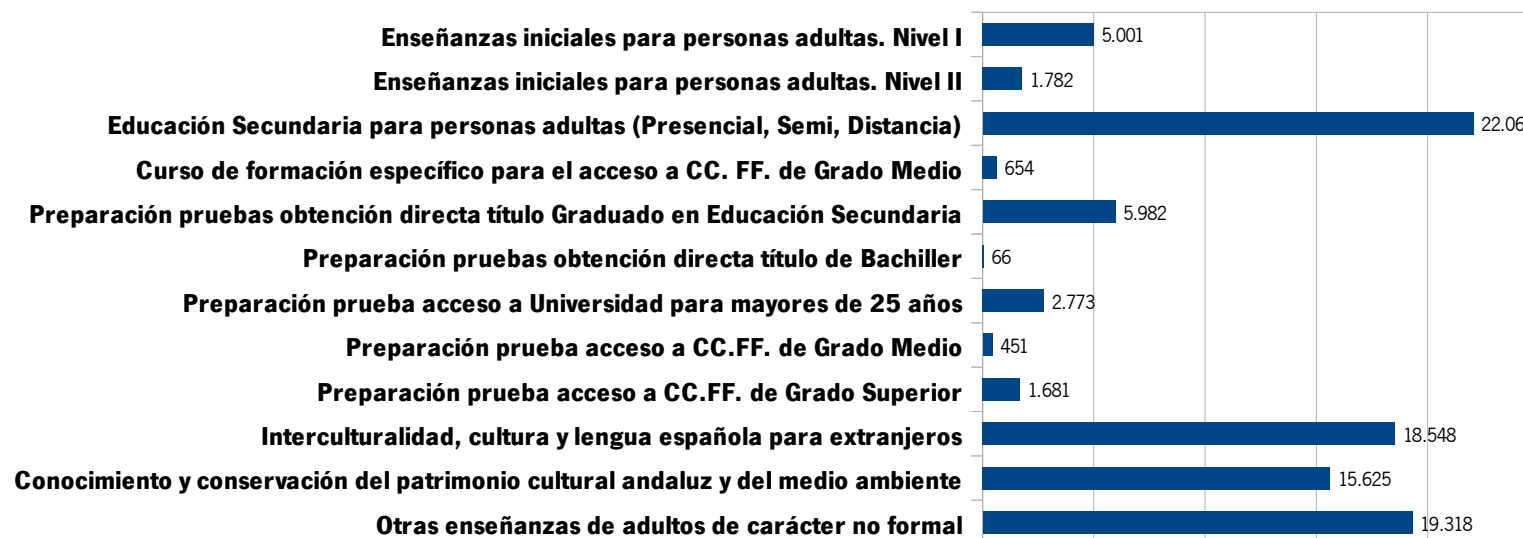
Gráfico 2. Alumnado matriculado en enseñanzas de régimen especial por nivel de enseñanza y titularidad del centro



Nota: No se incluye el alumnado de matrícula libre de idiomas.

Fuente: Informe "Alumnado escolarizado en el sistema educativo andaluz. Datos de avance". Estadísticas de la Educación en Andalucía. Curso 2022/2023.

Gráfico 3. Alumnado matriculado en educación de personas adultas por nivel de enseñanza



Fuente: Informe "Alumnado escolarizado en el sistema educativo andaluz. Datos de avance". Estadísticas de la Educación en Andalucía. Curso 2022/2023.

Tabla 1. Alumnado matriculado en enseñanzas de régimen general por enseñanza, provincia y titularidad del centro

	Infantil 1er ciclo (1)	Infantil 2º ciclo	Primaria	Educación especial (2)	ESO	Bachillerato	FP Básica	CC. FF. Grado Medio	CC. FF. Grado Superior	Cursos de Espec. de F.P. de GM	Cursos de Espec. de F.P. de GS	Total General
Almería												
Público	2.103	9.578	21.442	349	15.320	5.348	281	1.891	3.574	6	18	59.910
Privado Concertado	2.838	1.076	2.328	16	1.671		51	370				8.350
Priv. No Concertado	322	338	969	3	747	703		239	635			3.956
Total	5.263	10.992	24.739	368	17.738	6.051	332	2.500	4.209	6	18	72.216
Cádiz												
Público	2.094	11.172	27.663	295	22.676	9.235	535	3.518	4.380	1	31	81.600
Privado Concertado	3.034	3.669	8.678	129	6.619	768	242	1.307	434			24.880
Priv. No Concertado	310	242	595		668	1.081		473	1.425			4.794
Total	5.438	15.083	36.936	424	29.963	11.084	777	5.298	6.239	1	31	111.274
Córdoba												
Público	1.611	6.492	15.762	191	12.174	4.976	350	2.022	2.540	4	23	46.145
Privado Concertado	2.935	2.466	5.459	124	4.050	424	160	1.020	473			17.111
Priv. No Concertado	207	143	340		252	676		659	1.429			3.706
Total	4.753	9.101	21.561	315	16.476	6.076	510	3.701	4.442	4	23	66.962
Granada												
Público	2.541	8.320	18.963	244	14.559	6.064	406	1.959	3.212		15	56.283
Privado Concertado	2.547	2.871	7.007	196	5.507	891	165	1.015	595			20.794
Priv. No Concertado	303	321	683		557	895	1	1.149	3.133			7.042
Total	5.391	11.512	26.653	440	20.623	7.850	572	4.123	6.940		15	84.119
Huelva												
Público	1.940	5.537	13.143	130	10.375	3.623	162	2.137	1.885		19	38.951
Privado Concertado	1.595	1.147	2.648	16	1.846	104	98	446	33			7.933
Priv. No Concertado	30	47	97		106	232		39	137			688
Total	3.565	6.731	15.888	146	12.327	3.959	260	2.622	2.055		19	47.572
Jaén												
Público	1.519	5.155	12.272	142	9.993	4.408	269	1.551	1.594	4	13	36.920
Privado Concertado	1.435	1.988	4.276	50	3.085	342	27	599	342			12.144
Priv. No Concertado	112	34	113		129	262		373	450			1.473
Total	3.066	7.177	16.661	192	13.207	5.012	296	2.523	2.386	4	13	50.537
Málaga												
Público	2.624	15.823	38.540	325	29.202	11.204	644	3.293	4.316	6	14	105.991
Privado Concertado	6.854	3.965	10.044	108	7.626	996	95	921	434			31.043
Priv. No Concertado	627	833	1.830		1.618	1.880		1.299	4.354			12.441
Total	10.105	20.621	50.414	433	38.446	14.080	739	5.513	9.104	6	14	149.475
Sevilla												
Público	3.888	18.396	45.486	491	36.833	13.092	549	4.550	7.230	4	46	130.565
Privado Concertado	8.471	5.581	13.057	242	10.095	449	254	2.680	1.118			41.947
Priv. No Concertado	885	777	2.035		1.795	2.989		1.198	4.565			14.244
Total	13.244	24.754	60.578	733	48.723	16.530	803	8.428	12.913	4	46	186.756

Nota: Los datos referentes a Bachillerato consideran el alumnado matriculado en régimen ordinario y de personas adultas, tanto en modalidad presencial como en modalidad semipresencial.

Fuente: Informe "Alumnado escolarizado en el sistema educativo andaluz. Datos de avance". Estadísticas de la Educación en Andalucía. Curso 2022/2023.

Tabla 2. Alumnado matriculado en enseñanzas de régimen especial por nivel de enseñanza y provincia

	Artes plásticas y diseño			Música			Danza			Arte dramático			Idiomas			Enseñanzas deportivas		
	Alumnos	Alumnas	Total	Alumnos	Alumnas	Total	Alumnos	Alumnas	Total	Alumnos	Alumnas	Total	Alumnos	Alumnas	Total	Alumnos	Alumnas	Total
Almería																		
Público	85	201	286	1.483	1.706	3.189	24	303	327				1.302	2.431	3.733			
Privado				20	16	36										32	5	37
Total	85	201	286	1.503	1.722	3.225	24	303	327				1.302	2.431	3.733	32	5	37
Cádiz																		
Público	298	660	958	1.892	2.002	3.894	15	308	323				2.787	5.069	7.856			
Privado				12	37	49										72	23	95
Total	298	660	958	1.904	2.039	3.943	15	308	323				2.787	5.069	7.856	72	23	95
Córdoba																		
Público	218	382	600	2.465	2.532	4.997	35	381	416	61	134	195	945	1.615	2.560			
Privado				71	86	157										4	1	5
Total	218	382	600	2.536	2.618	5.154	35	381	416	61	134	195	945	1.615	2.560	4	1	5
Granada																		
Público	276	560	836	1.857	2.028	3.885	41	791	832				1.423	2.673	4.096			
Privado	128	355	483	205	227	432	8	148	156							347	102	449
Total	404	915	1.319	2.062	2.255	4.317	49	939	988				1.423	2.673	4.096	347	102	449
Huelva																		
Público	92	131	223	976	922	1.898							818	1.376	2.194			
Privado																32	3	35
Total	92	131	223	976	922	1.898							818	1.376	2.194	32	3	35
Jaén																		
Público	157	217	374	2.083	2.206	4.289	2	112	114				933	1.528	2.461			
Privado				109	125	234	2	63	65							4	3	7
Total	157	217	374	2.192	2.331	4.523	4	175	179				933	1.528	2.461	4	3	7
Málaga																		
Público	145	416	561	3.082	3.478	6.560	69	1.107	1.176	106	223	329	3.725	7.334	11.059	119	23	142
Privado	29	90	119	115	148	263	45	449	494	29	128	157				23	1	24
Total	174	506	680	3.197	3.626	6.823	114	1.556	1.670	135	351	486	3.725	7.334	11.059	142	24	166
Sevilla																		
Público	234	487	721	3.850	3.869	7.719	56	615	671	67	182	249	2.304	4.189	6.493			
Privado	63	237	300	332	317	649		5	5							142	7	149
Total	297	724	1.021	4.182	4.186	8.368	56	620	676	67	182	249	2.304	4.189	6.493	142	7	149

(*) No se incluye el alumnado de matrícula libre de idiomas.

Fuente: Informe "Alumnado escolarizado en el sistema educativo andaluz. Datos de avance". Estadísticas de la Educación en Andalucía. Curso 2022/2023.

Tabla 3. Alumnado matriculado en educación de personas adultas por nivel de enseñanza y provincia

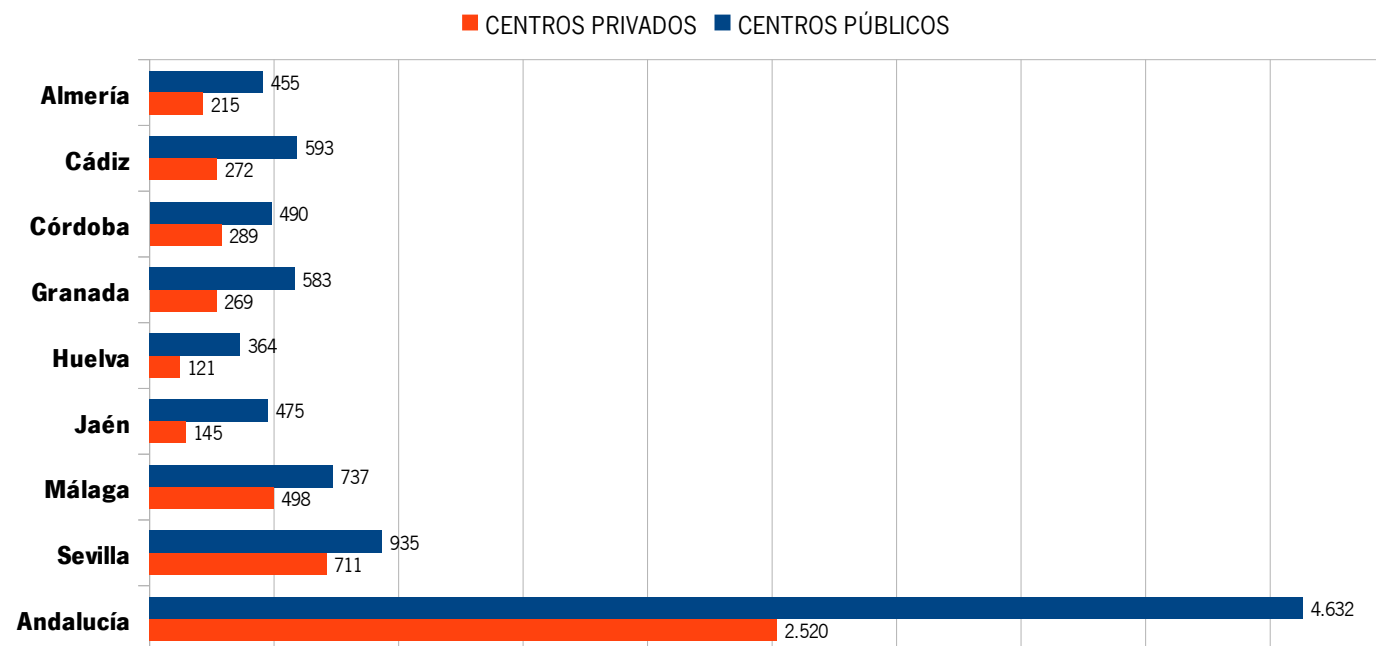
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Educación Formal	4.114	6.849	4.821	4.314	2.902	3.152	5.321	8.984	40.457
Enseñanzas iniciales para personas adultas. Nivel I	516	1.005	868	366	351	244	336	1.315	5.001
Enseñanzas iniciales para personas adultas. Nivel II	129	574	335	167	110	82	177	208	1.782
Educación Secundaria para personas adultas. Presencial	240	237	267	142	40	87	660	246	1.919
Educación Secundaria para personas adultas. Semipresencial y a distancia	1.888	3.355	1.815	2.589	1.295	1.626	2.187	5.393	20.148
Curso de formación específico para el acceso a CC.FF. de Grado Medio	84	136	76	33	80	24	124	97	654
Preparación pruebas obtención directa título Graduado en Educación Secundaria	989	684	1.105	312	408	291	1.358	835	5.982
Preparación pruebas obtención directa título de Bachiller	13	6	11			7	13	16	66
Preparación pruebas acceso a Universidad para mayores de 25 años	163	500	144	314	399	548	225	480	2.773
Preparación prueba acceso a CC.FF. de Grado Medio	40	33	1	166	51	36	6	118	451
Preparación prueba acceso a CC.FF. de Grado Superior	52	319	199	225	168	207	235	276	1.681
Educación No Formal	11.043	15.091	7.047	16.086	6.693	9.104	14.835	15.985	95.884
Interculturalidad, cultura y lengua española para extranjeros	6.215	1.494	412	2.349	2.163	617	3.997	1.301	18.548
Conocimiento y conservación del patrimonio cultural andaluz y del medio ambiente	466	3.035	1.153	3.918	495	1.774	2.062	2.722	15.625
Programas para la adquisición y desarrollo de las competencias profesionales	3		7	41				71	122
Cursos de lenguas Extranjeras	1.441	3.577	1.804	2.979	1.234	1.903	3.909	3.784	20.631
Cursos de nuevas tecnologías de la información y la comunicación	1.596	3.690	2.186	3.658	1.351	2.397	2.664	4.098	21.640
Otras enseñanzas de adultos de carácter no formal	1.322	3.295	1.485	3.141	1.450	2.413	2.203	4.009	19.318
Total	15.157	21.940	11.868	20.400	9.595	12.256	20.156	24.969	136.341

Fuente: Informe "Alumnado escolarizado en el sistema educativo andaluz. Datos de avance". Estadísticas de la Educación en Andalucía. Curso 2022/2023.

Centros y servicios

Comparativas

Gráfico 4. Centros docentes no universitarios en Andalucía por tipología y provincia



Fuente: Informe "Recursos y utilización del sistema educativo en Andalucía. Datos de avance". Estadísticas de la Educación en Andalucía. Curso 2022/2023.

Tabla 4. Centros docentes no universitarios en Andalucía por tipología y provincia

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
CENTROS PÚBLICOS	455	593	490	583	364	475	737	935	4.632
Escuelas Infantiles	89	94	82	112	81	83	118	154	813
Colegios de Educación Infantil y Primaria	173	257	196	211	125	163	309	403	1.837
Colegios de Educación Primaria	6	12	2	7	3	13	9	6	58
Colegios Públicos Rurales	17	7	10	38	8	13	12	1	106
Centros de convenio	-	1	-	4	-	-	-	3	8
Centros Específicos de Educación Especial	2	5	1	1	1	1	1	3	15
Institutos de Educación Secundaria	77	128	90	93	60	85	147	192	872
Centros Públicos Integrados de Formación Profesional	1	1	-	2	1	-	1	2	8
Escuelas de Arte	1	3	2	4	1	3	1	1	16
Consevatorios de Música o Danza	7	10	10	7	6	11	12	19	82
Escuelas Municipales de Música y/o Danza	6	5	13	6	6	18	16	23	93
Escuelas Superiores de Arte Dramático	-	-	1	-	-	-	1	1	3
Escuelas Oficiales de Idiomas	7	7	6	6	4	6	8	8	52
Instituto Andaluz del Deporte	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Institutos Provinciales de Educación Permanente	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Centros de Educación Permanente	13	24	14	23	10	14	14	32	144
Sección de Educación Permanente	52	37	62	68	57	63	85	86	510
Sección de Educación Secundaria Obligatoria	3	-	-	-	-	-	1	-	4
Sección de Instituto Provincial de Educación Permanente	-	1	-	-	-	1	-	-	2
CENTROS PRIVADOS	215	272	289	269	121	145	498	711	2.520
Centros de Educación Infantil	164	143	180	124	79	86	300	499	1.575
Centros Docentes Privados	42	112	93	120	38	53	149	182	789
Centros Docentes Privados de Educación Especial	4	7	8	6	3	2	4	10	44
Escuelas Autorizadas de Música y/o Danza	1	2	2	1	-	3	3	4	16
Centros Autorizados de Enseñanzas de Régimen Especial	2	3	1	15	1	1	8	7	38
Centros Docentes Privados Extranjeros	2	5	5	3	-	-	34	9	58

Fuente: Informe "Recursos y utilización del sistema educativo en Andalucía. Datos de avance". Estadísticas de la Educación en Andalucía. Curso 2022/2023.

Profesorado

Comparativas

Gráfico 5. Profesorado* por categorías

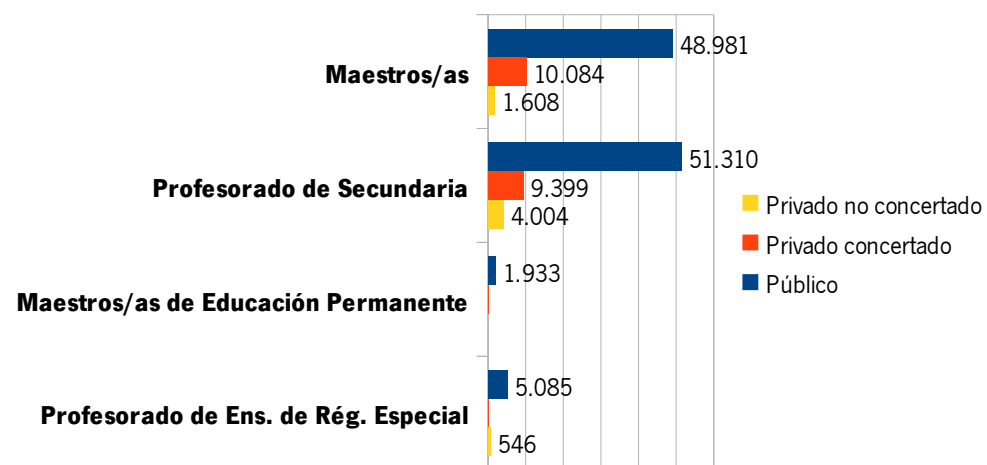
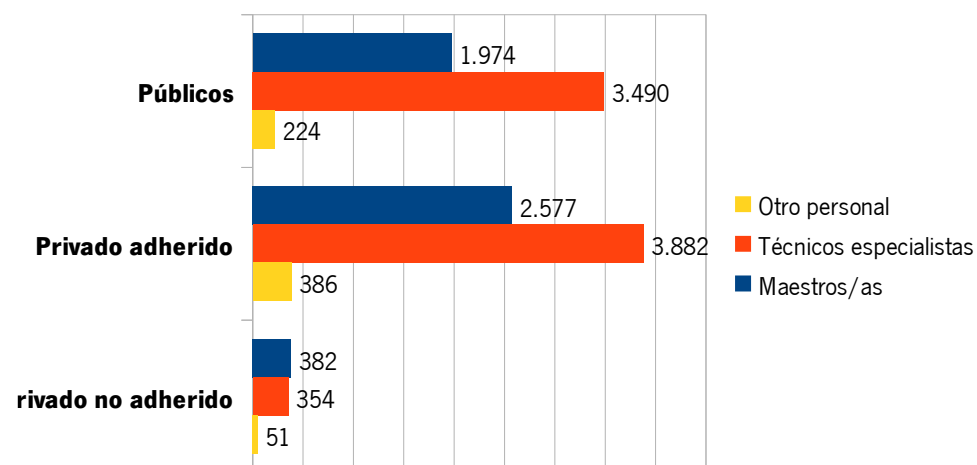


Gráfico 6. Personal de Educación Infantil de Primer Ciclo



(*) Se excluye Educación Infantil de Primer Ciclo

Fuente: "Recursos humanos del sistema educativo en Andalucía. Datos estimativos". Estadísticas de la Educación en Andalucía. Curso 2022/2023

Tabla 5. Profesorado* por categorías

	Público	Privado concertado	Privado no concertado	Total
Maestros	48.981	10.084	1.608	60673
Profesorado de Secundaria	51.310	9.399	4.004	64713
Maestros de Ed. Permanente	1.933			1933
Profesorado de Ens. de Rég. Especial	5.085		546	5631
Total	107309	19483	6158	132950

(*) Se excluye Educación Infantil de Primer Ciclo

Fuente: "Recursos humanos del sistema educativo en Andalucía. Datos estimativos". Estadísticas de la Educación en Andalucía. Curso 2022/2023

Tabla 6. Personal de Educación Infantil de Primer Ciclo

	Público	Privado concertado	Privado no concertado	Total
Maestros/as	1.974	2.577	382	4933
Técnicos especialistas	3.490	3.882	354	7726
Auxiliares	224	386	51	661
Total	5688	6845	787	13320

Fuente: "Recursos humanos del sistema educativo en Andalucía. Datos estimativos". Estadísticas de la Educación en Andalucía. Curso 2022/2023"

RECURSOS

Servicio de Inspección de Educación

Inspección Educativa de Andalucía

Servicios Provinciales		AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	IGE	Total
DEFINITIVOS	H	7	15	17	23	9	11	32	37	2	153
	M	11	12	8	10	2	6	11	18	3	81
PROVISIONALES	H	2	5	3	2	5	5	0	0	1	23
	M	3	5	3	1	3	4	2	2	0	23
PRÁCTICAS	H	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
	M	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		23	37	31	36	20	26	45	57	6	

Inspectoras e inspectores de Andalucía **281**

Personal administrativo, asesor y adscrito a los Servicios Provinciales de Inspección de Educación

		AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	Total
Unidad administrativa	H	2	4	3	1	0	2	3	2	17
	M	1	5	2	4	3	0	3	6	24
Asesoría Técnica Informática	H	1	0	1	0	1	2	2	0	7
	M	0	1	0	1	0	0	0	0	2
Funcionarios y funcionarias adscritos a la inspección educativa	H	0	1	1	0	0	0	0	0	2
	M	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Personal adscrito al Servicio Provincial	H	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	M	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Ratios por inspector/a y centros educativos

En el cálculo de ratios se no se estiman las inspectoras e inspectores de la Inspección General de Educación (6) y los que desempeñan las Jefaturas de Servicio (8), considerándose una plantilla efectiva de 277 inspectoras e inspectores, de un total de 285.

Centros de régimen general (públicos y privados)

	Ratio por inspector/a	
	Público	Privado
Escuela Infantiles	2,89	
Centros de Educación Infantil		5,6
Colegios de Educación Infantil y Primaria	6,54	
Colegios de Educación Primaria	0,21	
Colegios Públicos Rurales	0,38	
Centros de convenio	0,03	
Centros Específicos de Educación Especial	0,05	
Centros Docentes Privados de Educación Especial		0,16
Institutos de Educación Secundaria	3,10	
Centros Docentes Privados		2,81
Centros Integrados de Formación Profesional	0,03	
Instituto Andaluz del Deporte	0	
Institutos Provinciales de Educación Permanente	0,03	
Centros de Educación Permanente	0,51	
Sección de Educación Permanente	1,81	

La tipología de centros docentes es coincidente con la recogida en la Tabla 1 del informe del Servicio de Estadística Educativa de la Viceconsejería de Educación y Deporte "Recursos y utilización del sistema educativo andaluz. Datos de avance", referidos al curso 2022/2023.

Centros de régimen especial (públicos y privados)

	Ratio por inspector/a	
	Público	Privado
Escuelas de Arte	0,06	
Conservatorios de Música y/o Danza	0,29	
Escuelas Municipales de Música y/o Danza	0,33	
Escuelas Autorizadas de Música y/o Danza		0,06
Escuelas Superiores de Arte Dramático	0,01	
Centros Autorizados de Régimen Especial		0,14
Escuelas Oficiales de Idiomas 7	0,19	

La tipología de centros docentes es coincidente con la recogida en la Tabla 1 del informe del Servicio de Estadística Educativa de la Viceconsejería de Educación y Deporte "Recursos y utilización del sistema educativo andaluz. Datos de avance", referidos al curso 2022/2023.

Servicios educativos

	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL	RATIO
EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA	17	20	16	22	14	24	19	32	164	0,58
CENTROS DEL PROFESORADO	3	4	3	4	3	4	5	6	32	0,11

Otros

	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL	RATIO
RESIDENCIAS ESCOLARES	5	7	6	6	1	5	4	2	36	0,13

	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL	RATIO
AULAS HOSPITALARIAS	6	9	6	5	3	5	9	10	53	0,19

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Reuniones de coordinación

	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	
Consejo Provincial de Inspección	3	3	7	4	4	3	3	3	30
Reunión General de Inspección	0	1	5	6	1	1	0	3	17
Equipo de Coordinación Provincial	30	27	35	22	31	17	28	11	201
Área Estructural de EPFP	3	2	8	2	5	3	18	21	62
Área Estructural de EVDC	1	3	7	6	3	2	25	19	66
Área Estructural de EVSE	5	4	6	7	3	3	35	27	90
Área Estructural de OEOE	11	4	10	8	10	3	22	9	77
Área Estructural de EAID	3	1	4	6	5	2	3	3	27
Área Estructural de RJ-A	4	1	8	3	4	7	18	8	53
	60	46	90	64	66	41	152	104	

Valoraciones y propuestas

Logros (*)

Se han celebrado las reuniones necesarias, permitiendo ejercer las funciones de los distintos órganos.

Dificultades (*)

Prácticas destacadas (*)

Propuestas dirigidas a la Viceconsejería / Inspección General (**)

Área específica de trabajo estructural de Educación Permanente y Formación Profesional

- Se debería seguir avanzando en la dinamización de los grupos de trabajo relacionados con el área, facilitando el intercambio de prácticas inspectoras entre las distintas provincias.
- Separar el Área de Formación Profesional y Educación Permanente al no depender ambas enseñanzas orgánicamente de la misma Dirección General. Parece coherente integrar Educación Permanente en el Área de Ordenación Educativa.

En relación con la Educación Permanente:

- Actualizar la normativa general que regula y ordena la Educación Permanente, especialmente la propia de la organización y funcionamiento de CEPER y SEPER.
- Incluir dentro de la actuación prioritaria 1 la supervisión de los centros docentes que imparten enseñanzas de Educación Permanente, especialmente los CEPER y las secciones, en relación con las enseñanzas que tienen autorizadas y las que realmente se imparten y el control del alumnado matriculado cotejando con el que realmente asiste.
- Incrementar la formación provincial o participación de los inspectores/as en las redes profesionales de Educación Permanente.
- Actualizar la normativa reguladora de los centros y las enseñanzas de educación permanente. Igualmente.
- Se propone que en la Instrucción que se saque el año próximo relativa la posibilidad de solicitar comisión de servicio para cargo directivo en CPR, CEEE y centros ubicados en zonas de transformación social se incluyan también por su singularidad a los CEPER, que al igual que los centros mencionados no son muchos y facilitar la continuidad de su equipo directivo resultaría muy beneficioso para el interés general del centro.
- Incorporar este tipo de centros para el desarrollo de alguna de las actuaciones que se establezcan en el nuevo Plan, al menos, en alguno de los cursos escolares que comprenda.

En relación con la Formación Profesional:

- Modificar y actualizar la Orden 28 Septiembre de 2011 que regula la Formación en Centros de Trabajo.
- Formación referente a la nueva normativa de Formación Profesional, tanto el definido en la Ley Orgánica 3/2022 y el RD que lo desarrolle, como la normativa andaluza que se apruebe en consecuencia.
- Impulso de regulación autonómica de la Formación Profesional Dual.
- Publicar la Orden de convocatoria de los proyectos de FP Dual en el primer trimestre del curso, para que los centros tengan más tiempo para elaborar proyectos de FP dual de acuerdo con solicitado en la norma y con calidad. Además, las valoraciones por parte de los miembros podrían realizarse con el detenimiento necesario que requiere dicha función.
- La homogeneización de los procedimientos en tiempo y forma para la solicitud de plazas de FCT en la red pública de centros sanitarios de Andalucía.
- Implementar un procedimiento de asesoramiento y supervisión en centros de Formación Profesional y, muy especialmente, sobre el seguimiento del desarrollo de la FCT.
- Incluir en el Plan de Actuación de la Inspección Educativa actuaciones de supervisión para garantizar la calidad de enseñanza de la FP dual propuesta en los proyectos que se desarrollan en los centros,

además de participar activamente en la implementación de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

- Contar con los Inspectores /as en las reuniones convocadas por la Consejería de Desarrollo Educativo y FP en relación con la FP dual.
- Se propone estudiar la posibilidad de implementación de los informes de FCT excepcional a través del aplicativo Séneca siempre que esto garantice que el trámite permite desburocratizar la tarea y facilitarla al inspector/a de referencia.
- En relación con la coordinación de las pruebas para la obtención de títulos de FP y las pruebas de acceso a ciclos formativos, que desde los Servicios Centrales se establezca el perfil de las personas que han de desarrollar dicha coordinación, indicándolo a las Delegaciones Territoriales, de forma que, en ningún caso recaiga sobre el Servicio de Inspección, por tratarse de funciones que no son propias del mismo.
- Considerar que, atendiendo al volumen de alumnado matriculado en centros privados de Formación Profesional, la supervisión de este tipo de centros debe tener una presencia importante en los planes de actuación de la Inspección de Educación. Igualmente, se debe tener en cuenta la carga de trabajo producida por estos centros en la provincia, a la hora de plantear el diseño global de actuaciones, dejando el margen suficiente para ajustar o suprimir la muestra de otras actuaciones.

Área específica de trabajo estructural de Educación en valores, diversidad educativa y convivencia

- Comunicación a la Dirección General correspondiente sobre la necesidad de la elaboración y actualización de un Decreto/Orden de orientación educativa donde se articulen los procesos de orientación educativa, tutoría, departamentos de orientación, equipos orientación educativa, diferenciando actuaciones en las etapas de educación infantil y primaria y secundaria.
- En relación con la atención a la diversidad:
 - Establecer actuaciones por parte de la Inspección Educativa para la supervisión y asesoramiento de la Inspección Educativa en relación con el principio de inclusión, propiciando una mayor reflexión en los centros sobre la adecuación de la forma de atención a la diversidad que recogen sus respectivos proyectos educativos.
 - Propiciar la generalización y profundización de la formación del profesorado en materia de atención a la diversidad, en todos los ámbitos.
 - Revisar los instrumentos de evaluación de la práctica docente teniendo en cuenta los cambios normativos, con especial referencia a la aplicación en el aula del principio de inclusión educativa y los principios del DUA, así como a la adecuada planificación y aplicación de las medidas de atención a la diversidad y de las actuaciones contempladas en el plan de convivencia e igualdad.
- Se considera necesario desde este área la regulación normativa para la asistencia al centro educativo del alumnado de familias feriantes y/o itinerantes, quienes especialmente durante el tercer trimestre dejan de asistir al centro educativo debido al trabajo de sus progenitores legales y no pudiendo garantizar el derecho a la educación.
- Poner en marcha un módulo de Séneca para la cumplimentación por parte de los centros educativos del protocolo de absentismo, comisiones municipales y provincial de absentismo para seguimiento y valoración de las medidas.
- En relación con el absentismo escolar:
 - Actualización del protocolo de absentismo, concretando cuando la justificación de ausencias es suficiente y, en cualquier caso, sustituir como criterio el número de faltas no justificadas por un criterio que contabilice las ausencias del centro (justificadas o no) para determinar si existe una

escolarización regular.

- Mejora del módulo de Protocolo de Acoso Escolar en el programa Séneca, dadas las quejas sobre su funcionamiento de los centros y de los propios inspectores/as.
- En relación con los protocolos de convivencia:
 - Incorporar al procedimiento elementos que faciliten la adopción de medidas en los casos en los que se vean afectados alumnos de diferentes centros de una localidad.
 - Incorporar la definición de las medidas de urgencia y cautelares que pueden ser adoptadas y el tiempo de duración de las mismas.
 - Incorporar orientaciones sobre la forma y el contenido de la comunicación que se haga a la comisión de convivencia sobre el desarrollo de los protocolos, aplicación de sanciones y correcciones, etc., de manera que se garantice la protección de datos del alumnado implicado y el deber de sigilo de los miembros de dicha comisión.
- Mantener más reuniones la IGE con los responsables de Área y, en su caso, Grupos de Trabajo, además de la inicial (al menos una de seguimiento y otra final), al objeto de homologar y valorar las intervenciones en los Servicios Provinciales (Plan de Trabajo)
- Promover actividades formativas en relación a la Atención a la Diversidad y Convivencia.
- Mejorar la formación de directores/a y orientadores/as, en la resolución de conflictos y su procedimiento administrativo. Así como en el tratamiento, y prevención, de los acosos escolares.

Área específica de trabajo estructural de Evaluación del Sistema Educativo

- Se propone que cuando se soliciten determinadas tareas a realizar en las distintas áreas estructurales, entre las que se incluye la de Evaluación, se tengan en cuenta las tareas de inspección que se realizan a lo largo del curso escolar conforme los tiempos escolares, de forma que se evite, en la medida de lo posible, el solapamiento de actuaciones, situaciones que provocan dificultades que impiden en algunas ocasiones que dichas tareas se desarrollen debidamente.
- Aumentar el número de reuniones de coordinación entre las personas responsables del área, grupos, y la Inspección General.
- Ajustar los módulos de Séneca de las actuaciones Homologadas del área en coordinación con las personas responsables de los Servicios Provinciales (partiendo de las propuestas de dichos grupos).
- En relación con la Actuación Homologada 1 Participación en la selección, evaluación y formación del ejercicio de la práctica docente (HO.1):
 - Mejorar la información de datos ofrecidas desde la Consejería. Es decir, una base de datos completa y ya contrastada con la información que recibe la persona responsables de Formación del Profesorado.
 - Recibir información del grado de cumplimiento progresivo de la Formación que recibe el profesorado por parte de los responsables de Formación, con anterioridad a la reunión preceptiva de la Comisión Provincial para elaboración del Informe Final.
 - Tener en cuenta en la planificación anual de las actuaciones el volumen del profesorado en prácticas para la distribución de cargas de trabajo.
- En relación con la actuación homologada 2. Participación en la selección, evaluación y formación de la dirección escolar:
 - Revisión del procedimiento e instrumentos para la evaluación de las direcciones más ligada a las competencias y funciones de la Dirección, aunque suponga un cambio normativo que afecte al Anexo V de la Orden de 9 de noviembre de 2020.
 - Los documentos de evaluación de la aplicación Séneca han de estar disponibles y habilitados

- desde inicio de curso y con las fechas coincidentes.
- Integrar la actuación de la evaluación de la dirección con otras actuaciones permitiendo un volcado de datos para el informe de evaluación de la función directiva.
- En relación con el GGTT de “Pruebas de acceso a determinadas enseñanzas”:
 - Es necesario exigir una mayor eficacia y eficiencia por parte de los responsables de las Pruebas de Acceso a los Ciclos de Formación Profesional Inicial en la Consejería de Desarrollo Educativo. Se requieren perfiles profesionales capacitados para organizar dichas Pruebas.
 - Se han detectado quejas y recursos en relación a pruebas de acceso a enseñanzas profesionales de música, en los que los ciudadanos ponen de manifiesto cierta indefensión dado que no está previsto que los tribunales atiendan de forma individualizada dichas quejas y recursos, mostrando rúbricas de examen/pruebas en aquellos casos en que así se demanda. Dado que la norma no lo contempla, se recomienda incluir un procedimiento de revisión que contemple el tiempo necesario para este tipo de atención al ciudadano.

Área específica de trabajo estructural de Ordenación Educativa y Organización Escolar

- Aumentar el protagonismo y trabajo del Área de ordenación educativa y organización escolar de cada servicio provincial para que su trabajo consista en la recopilación de dudas y propuestas para la inspección general, se homologuen orientaciones y el sentido del asesoramiento en las cuestiones de organización y ordenación educativa.
- El asesoramiento sobre las novedades normativas de organización y funcionamiento tanto desde el diseño de las actuaciones de la inspección y su adecuada temporalización, así como las guías o materiales para su desarrollo, deben hacerse de forma coherente y coordinada con la formación planificada para la propia inspección educativa y la formación dirigida a los docentes.
- Integrar el seguimiento de los elementos supervisados este año en el asesoramiento a seguir realizando el próximo, en el desarrollo de los planes de trabajo, especialmente para completar la oferta educativa y la organización de esta.
- Racionalizar la PRIO 2 de cara al próximo curso escolar, dada la implementación de los nuevos currículos y focalizarla en la formación profesional.
- Canalizar como prioritarias aquellas tareas en el primer ciclo de educación infantil de 0-3 años, que sean más relevantes para el trabajo inspector (como el estudio y puesta en funcionamiento del Plan de Centro: Proyecto Educativo, R.O.F. Gestión Económica de acuerdo con la nueva normativa publicada, y programar su desarrollo, dentro de lo posible, dado el carácter imprevisible de la mayoría de las demandas de asesoramiento que se producen.
- Activar el módulo Séneca sobre atribuciones docentes para los centros docentes privados no concertados.
- Dirigir las actuaciones, en el marco de la PRIO1 y la PRIO2 en los centros a la supervisión de:
 - la atención a la diversidad del alumnado;
 - la implantación de la estructura curricular resultante de la aplicación de la LOMLOE;
 - la evaluación y toma de decisiones de promoción y titulación en la ESO y la titulación en Bachillerato.

Es importante que estas actuaciones no se queden en conseguir que los centros realicen un diseño adecuado de estas tres cuestiones, sino que la supervisión se realice dentro de las aulas para que se pueda contrastar y asesorar sobre su ejecución.

- Desarrollar dentro de la Actuación Prioritaria que se decida, la supervisión y asesoramiento sobre la competencia en comunicación lingüística en los centros educativos de enseñanza básica, entendiendo esto desde los planes lingüísticos de centro, como el conjunto de medidas, acciones, materias y acuerdos par el desarrollo de dicha competencia.
- Dotar de perfil Séneca a los/las responsables de las actuaciones para facilitar su trabajo de coordinación.
- De conservarse en el nuevo Plan de Actuación la actuación Prioritaria 2, se propone que su seguimiento se sistematice en cuanto a los procedimientos y los instrumentos dándole un lugar y un tiempo en la planificación. El/la IR del centro de la muestra debería dedicarse, en el año correspondiente a hacer el seguimiento, limitándose a este cometido su participación en la actuación.
- La información sobre convocatorias regionales debería efectuarse con mayor antelación para armonizarlas con las agendas habituales de los/las implicados/as. La documentación debería remitirse previamente y con tiempo para su análisis sosegado.
- Ser informados puntualmente y al menos al mismo tiempo que los centros de las modificaciones que se van realizando en Séneca.

Área específica de trabajo estructural de Enseñanzas artísticas, de idiomas y deportivas

- Conviene recomendar realizar actuaciones dirigidas a singularizarla documentación, los procedimientos y protocolos que afecten a Enseñanzas Artísticas Superiores, para que se adapten mejor a sus particularidades, necesidades y realidad académica, organizativa y funcional.
- Valorar la inclusión en la actuación prioritaria 2 una Escuela de idiomas y/o Conservatorio profesional de música por provincia, teniendo en cuenta la necesidad de realizar actuaciones de este tipo en centros que tienen una gran demanda por parte de la sociedad.
- Actualizar y modificar la aplicación informática Séneca para que se adapte al sistema propio de organización y funcionamiento de los centros que imparten enseñanzas de régimen especial, en concreto los conservatorios de música, especialmente en lo referente a la confección de unidades y elaboración de los horarios del alumnado y profesorado.
- En relación con las enseñanzas artísticas y de idiomas:
 - Promover actividades formativas en relación a las Enseñanzas Artísticas y de Idiomas.
 - Mayor presencia de la Inspección Educativa en las reuniones que se realizan entre los centros y la Dirección General.
 - Incluir, dentro de las actuaciones previstas en el PGA la supervisión y seguimiento de las Enseñanzas de Régimen Especial.
- En relación con las enseñanzas deportivas:
 - Establecer reuniones trimestrales de seguimiento de las actuaciones.

Área específica de trabajo estructural de Régimen Jurídico-Administrativo

- Mantener un repositorio de normativa accesible y actualizada, para toda la Inspección Educativa de Andalucía, incluyendo textos consolidados de las normas autonómicas aplicables, de manera que la Inspección no deba acudir a fuentes externas de recopilación normativa.
- Evitar la encomienda de tareas que pueden resultar redundantes (como la supervisión de los mismos

documentos homologados), y delimitar un número reducido de tareas para el Área específica de trabajo estructural de Régimen Jurídico-Administrativo.

- Priorizar, en dicha selección, aquellas tareas que sean más relevantes para el trabajo inspector (como el estudio de casos particulares, o nueva normativa), y programar su desarrollo, dentro de lo posible, dado el carácter imprevisible de la mayoría de las demandas de asesoramiento que se producen.
- Elaboración de una base de datos de sentencias de tribunales superiores sobre aspectos relacionados con la función inspectora, respetando la protección de datos, así como de sentencias recaídas sobre la instrucción de expedientes disciplinarios (esta tarea está iniciada pero no ha sido concluida todavía).
- Eludir, en lo posible, la encomienda de tareas durante el curso sin una planificación previa, puesto que pueden afectar al normal desarrollo del Plan de Actuación, e interferir en la carga de trabajo.
- La realización de jornadas de formación para los responsables del área según materia y, si procede, para los integrantes del grupo de trabajo.
- En relación con los expedientes contradictorios, sigue existiendo la sensación de inseguridad en lo que se refiere a determinados aspectos de estos procedimientos; especialmente por lo que se refiere a la falta de un procedimiento específico con garantías jurídicas suficientes. Como propuesta de mejora se considera necesario trasladar al Órgano competente la necesidad de establecer, con norma jerárquica suficiente, este procedimiento específico con la suficiente claridad y, con el objetivo, de su mayor eficacia y seguridad jurídica.
- Resulta absolutamente imprescindible para defender la legalidad, que, de los expedientes donde haya actuado la inspección educativa, se devuelvan, por los Órganos competentes, las resoluciones finales recaídas en los mismos; así como, si existen recursos o firmeza.
- Concretar un manual para desarrollar el procedimiento de la Potestad Disciplinaria de los Directores.

(*) Este apartado se centra en el funcionamiento del Consejo de Inspección.

(*) Este apartado se centra en las áreas específicas de trabajo estructural.

ACTUACIONES

Actuaciones prioritarias

Actuación prioritaria 1. Supervisión y asesoramiento a centros educativos de acuerdo con los tiempos escolares (PRIO 1)

Grupos de centros de la actuación (*)	N.º centros del grupo (**)								N.º informe emitidos							
	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE
PRIMARIA	196	276	208	256	136	189	330	410	0	0	0	0	0	0	0	0
SECUNDARIA	80	128	90	93	60	85	148	192	0	0	0	0	53	0	0	0

(*) Conforme a la denominación del apartado “grupo” del informe de cumplimiento de los distintos aspectos valorados (provincial).

(**) Conforme se recoge en el apartado “Nº centros” del informe de cumplimiento de los distintos aspectos valorados (provincial).

Visitas e informes por equipos de inspección de zona

Servicios	TOTALES	
	Visitas	Informes
ALMERÍA	180	0
CÁDIZ	366	0
CÓRDOBA	223	0
GRANADA	232	0
HUELVA	154	53
JAÉN	164	0
MÁLAGA	241	0
SEVILLA	682	0
	2242	53

Solicitudes atribuciones docentes

AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
354	1400	1035	950	492	854	1199	2261	8545

Valoraciones y propuestas**Logros**

Destacar que esta actuación permite una visión general de los Centros de referencia, lo que siempre favorece la función inspectora (este curso escolar, en los IES). Por otro lado, la disminución del número de aspectos ha permitido una actuación más ágil y eficiente.

Es importante resaltar que los centros educativos han valorado muy positivamente el asesoramiento realizado por la inspección de educación a lo largo de la actuación implementándose ya a lo largo de este curso la mayoría de las propuestas de mejora realizadas. Así, esta actuación ha permitido una comunicación más fluida y constante, permitiendo un mayor número de consultas por parte de los/as directores/as y por consiguiente un mayor conocimiento de la Inspección de los mismos y sus contextos, reforzada por la presencia personal de los inspectores en los centros.

Respecto al foco de asesoramiento respecto del nuevo marco curricular hay que destacar la buena acogida, por parte de los equipos directivos, de la actuación de asesoramiento y acompañamiento, que ha servido para ayudarles a dirigir y canalizar la formación recibida desde los diferentes CEP.

En este sentido, señalar el alto porcentaje de docentes implicados y motivados por la realización de formación relacionada con el proceso de adaptación del currículo a los centros y al aula y, fundamentalmente, en aspectos metodológicos.

Cabe destacar que los centros presentan alto grado cumplimiento aspectos supervisados.

En líneas generales, existe motivación e implicación en los equipos directivos para informar los Proyectos Educativos y realizar documentos de centro adaptados a la realidad de cada uno de ellos.

Finalmente y de forma global, se consideran fortalezas respecto al diseño de la actuación las siguientes:

1. La temporalización de la actuación en el presente curso escolar, finalizando las grabaciones en el sistema de información Séneca el 16 de diciembre de 2022 para los IES facilitando la carga de trabajo del segundo y tercer trimestre.
2. El diseño de la actuación define conforme a la normativa, los aspectos a supervisar, de manera objetiva.
3. La homologación de los aspectos a tratar con los equipos directivos.

Con carácter general, se estima que en los centros se han reducido, durante el periodo de vigencia del Plan, el

número de incidencias relacionadas con el horario del personal docente y no docente, experimentándose una mejora progresiva curso a curso, en la cumplimentación y grabación de los horarios del profesorado.

También se observa una disminución de las incidencias en la organización y funcionamiento de los centros en el inicio del curso escolar año a año durante el periodo de vigencia del Plan.

Los centros han mejorado en líneas generales, la eficacia del tránsito entre las etapas que conforman la enseñanzas básicas durante el periodo de vigencia del Plan, aunque hay diferencias dependiendo de las zonas de inspección.

Dificultades

- Si bien la actuación de supervisión de la organización de inicio de curso escolar queda circunscrita a los institutos de educación secundaria, debemos considerar como una dificultad la falta de tiempo para profundizar en el asesoramiento, orientación e información a los centros docentes, para que comiencen a desarrollar y completar, en cada caso, el currículo de la Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato establecido por la Administración educativa de Andalucía. Esta parte de la actuación requiere la intervención en todos los centros educativos en los que se imparten dichas enseñanzas.
- Respecto al diseño de la actuación:
 - El diseño de la guía de asesoramiento a centros docentes para desarrollar y completar, en su caso, el currículo de las diferentes etapas y ciclos en el uso de su autonomía, conforme a la normativa de aplicación era un tanto genérica y de alguna forma insuficiente para la realización de dicho asesoramiento.
 - La formación ofertada al servicio de inspección para el asesoramiento del nuevo currículo no ha ido acorde con los tiempos de trabajo a realizar por los centros.
 - Los equipos directivos no tiene acceso a los mismos documentos que se pueden generar desde el servicio de inspección a fin de supervisar y corregir las incidencias en los horarios del profesorado o grupos de alumnado, lo que facilitaría la eficiencia de dicha supervisión.
 - En el desarrollo de la actuación no se ha establecido el tiempo suficiente para el asesoramiento de la inspección sobre el diseño del nuevo currículo, ni la coordinación necesaria con los centros de profesorado, encargados de impartir la formación a los centros docentes sobre esta temática.
- Como en cursos anteriores, se hace constar que, al no tener el responsable de la actuación un perfil específico en SÉNECA, el acceso a los informes de resultados para la tareas encomendadas por la Jefatura del Servicio se ha visto limitada a la disponibilidad del AT para su generación o la provisión de los mismos por parte de la Jefatura Adjunta.
- El calendario de aprobación de las normas de la Comunidad ha dificultado los procesos y la coherencia del asesoramiento a los centros.
- El material aportado para las reuniones con los equipos directivos adolece de adecuación y relevancia en relación con las actuaciones que hay que desarrollar.

Prácticas destacadas

- La doble vía de actuación para la adaptación a la nueva estructura curricular y el uso de las dos guías (“Asesoramiento a los centros sobre la nueva estructura curricular” y “Asesoramiento a los centros para la elaboración de los aspectos del Proyecto Educativo y de las Programaciones Didácticas”).
- El seguimiento y el traslado periódico a los centros y directores/as de las conclusiones más importantes de la actuación lo que les ha permitido la retroalimentación y la realización en el desarrollo de la actuación de muchas de las propuestas de mejora realizadas por la Inspección.

Propuestas dirigidas a la Viceconsejería / Inspección General

En relación con el diseño de la actuación:

- Reducir la carga documental de la actuación, facilitando las visitas a las aulas.
- Se propone que la actuación se diseñe de manera que pueda profundizarse en las enseñanzas y en los aspectos y descriptores que han obtenido un menor grado de cumplimiento en los centros y con mayor incidencia en las aulas. De forma que, a consecuencia de esta, se puedan realizar intervenciones de todo el equipo de zona en centros concretos que supongan supervisiones exhaustivas de los mismos e intervenciones globales dirigidas a la mejora de aspectos o procesos concretos.
- Se considera relevante la supervisión de las medidas de atención a la diversidad en los IES como aspectos esenciales para la mejora de los resultados escolares.
- Priorización de las visitas al aula para la mejora de la práctica docente.
- Extensión de la actuación a la supervisión de los centros concertados y/o privados, e incorporar de manera paulatina y en cursos sucesivos como objeto de esta actuación a otras tipologías de centros (Eis, EOIs, concertados,...) y enseñanzas, especialmente la FP (justificado por la implantación del nuevo sistema de estas enseñanzas), de manera que se vaya alternando su supervisión.
- Dado que durante el próximo curso escolar 2023-2024 se continuará con la implantación de la LOMLOE, la actuación debería focalizarse en el asesoramiento, orientación e información a los centros docentes, para que comiencen a desarrollar y completar, en cada caso, el currículo de la Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato establecido por la Administración educativa de Andalucía, evitando aumentar el número de aspectos a supervisar en cada centro escolar.
- Supervisión censal en centros de adultos para cotejar oferta educativa con enseñanzas impartidas

En relación con el Plan de Actuación:

- Se considera importante, con el fin de integrar las diferentes actuaciones del Plan de Actuación y racionalizar el trabajo del servicio de inspección, establecer los medios técnicos en el sistema informático Séneca que permitan la vinculación de la información relevante obtenida en el desarrollo de todas las actuaciones que integran el Plan.

En relación con el sistema de información Séneca:

- Poner a disposición de los centros y de la inspección todos los documentos que se registran en

Séneca de manera que ambos puedan compartir la misma información dando a las directoras y directores una visión general y particular de sus horarios de cara a la revisión con anterioridad a la de la inspección.

- Dotar de perfil Séneca a los/las responsables de las actuaciones para facilitar su trabajo de coordinación.

Otros:

- La Viceconsejería debería asumir (en forma de propuestas de mejora o intervención en los centros), los dictámenes que se formulan desde la Inspección General.

Actuación prioritaria 2. Evaluación y seguimiento sobre una muestra de centros docentes, servicios, programas y actividades del sistema educativo (PRIO 2)

Muestra

Datos de la muestra de la Actuación prioritaria 2

	INGLES	FRANCÉS	INGLÉS/ FRANCÉS	INGLES/ ALEMÁN	ALEMÁN	TOTAL	DIRECCIÓN	
							VALORACIÓN FINAL	EVALUACIÓN CONTINUA
BILINGÜES	27	0	0	0	0	27	21	6
NO BILINGÜES	14	0	0	0	0	14	9	5

Distribución de los centros bilingües de la muestra de la Actuación prioritaria 2

BILINGÜES	INGLES	FRANCÉS	INGLÉS/ FRANCÉS	INGLES/ ALEMÁN	ALEMÁN	TOTAL	DIRECCIÓN	
							VALORACIÓN FINAL	EVALUACIÓN CONTINUA
ALMERÍA	2	0	0	0	0	2	0	2
CÁDIZ	5	0	0	0	0	5	4	1
CÓRDOBA	3	0	0	0	0	3	3	0
GRANADA	5	0	0	0	0	5	4	1
HUELVA	2	0	0	0	0	2	2	0
JAÉN	4	0	0	0	0	4	4	0
MÁLAGA	4	0	0	0	0	4	4	0
SEVILLA	3	0	0	0	0	3	1	2
	28	0	0	0	0	28	22	6

Distribución de los centros no bilingües de la muestra de la Actuación prioritaria 2

	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
NO BILINGÜES	1	2	2	0	2	1	2	3	13

Visitas giradas en los centros docentes de la muestra

	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
VISITAS	14	52	36	38	46	52	59	58	355

Reuniones celebradas en los centros docentes de la muestra

ÓRGANOS	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
Dirección	7	30	17	11	12	12	16	17	122
Otros miembros del equipo directivo	5	16	10	7	7	7	12	11	75
Equipo técnico de coordinación pedagógica	1	2	8	6	4	9	10	9	49
Áreas de competencias	2	2	0	4	1	3	1	2	15
Departamentos de coordinación didáctica	4	8	3	7	5	2	13	7	49
Departamento de orientación	5	7	8	5	7	5	7	10	54
Dpto. de formación, evaluación, e innovación educativa	2	3	3	1	0	2	0	6	17
Dpto. de actividades complementarias y extraescolares	0	1	0	1	0	0	0	0	2
Tutorías	3	7	16	7	5	12	12	10	72
Equipos docentes	2	2	7	2	4	2	8	5	32
Sectores de la comunidad educativa	1	1	9	3	3	7	3	4	31
Claustro de profesorado	0	0	2	0	2	1	0	0	5
Otros órganos colegiados	0	0	0	3	0	0	0	2	5
Otros órganos de coordinación docente	1	4	3	3	4	2	1	1	19
	33	83	86	60	54	64	83	84	547

Informes emitidos

	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
INFORMES	3	7	5	5	4	5	6	6	41

Valoraciones y propuestas**Logros**

En relación con el diseño de la actuación:

- Es una intervención clave ya que permite analizar, especialmente, la práctica docente en el aula, así como la atención a la diversidad que se presta efectivamente al alumnado.
- La temporalización de la actuación en el marco del Plan General de Actuación para el curso 2022-2023 ha permitido que la misma no se solapara con otras actuaciones importantes, como la HO1. Además, desde el punto de vista de los centros, permite que afronten en un mejor momento del curso la elaboración del plan de trabajo.
- Además de aportar una extensa información sobre Atención a la Diversidad, Procesos de Enseñanza-Aprendizaje y Evaluación, ha posibilitado tener un mayor conocimiento de la organización y funcionamiento de los IES, y consecuentemente se han promovido acciones en los mismos, a través de Propuestas de Mejora.

En relación con los instrumentos de la actuación:

- Utilizar el mismo instrumento para la valoración de los diferentes elementos, aspectos y cuestiones, el cual facilita el contraste entre el centro y el equipo de inspección.

Dificultades

En relación con el diseño de la actuación:

- Al realizar esta actuación en un único trimestre, se dificulta la obtención de resultados que puedan ser triangulados con un mayor grado de fiabilidad, ya que entendemos que se deberían realizar más visitas a las aulas. El número de visitas y la coordinación del equipo, se ve condicionado por otras actuaciones (Prioritaria 1 y Homologada 3).
- Los criterios de selección de la muestra, así como los criterios de aplicación de la actuación relacionados con el número de centros objeto de intervención, el número de inspectores e inspectoras intervinientes y las enseñanzas objeto de supervisión, que se extinguen para el próximo curso escolar, entendemos que restan relevancia a las conclusiones que se recogen en los informes elaborados y, como consecuencia, a la intervención de la inspección en los centros y su incidencia en la mejora de su organización y funcionamiento y los resultados escolares.

En relación con los instrumentos de la actuación

- Los instrumentos homologados de recogida de información, elaborados en función de los aspectos objeto de supervisión que hay que cumplimentar en el Sistema de Información Séneca, están muy orientados a la supervisión documental y no se ajustan plenamente a la realidad de los centros y diversidad de situaciones y actuaciones que se realizan. Aunque se han elaborado instrumentos adaptados a la rúbrica del cuestionario de autoevaluación, debería avanzarse en este aspecto, diseñando instrumentos que permitiesen recoger otros aspectos, especialmente los relacionados con los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Los centros disponen de poco tiempo para cumplimentar el cuestionario de autoevaluación, lo que dificulta que este sea resultado de un proceso participativo, de reflexión de todos los sectores afectados.

Otros aspectos:

- Las Propuestas de Mejora que ha realizado el Equipo Evaluador, aunque tengan solidez técnico-pedagógica y sean recomendables, carecen de base normativa para su cumplimiento, por lo que habría que revisar este aspecto y plantearlo más desde la aceptación por parte del Centro de lo que se sugiere y no tanto desde lo preceptivo.
- Los indicadores para medir los resultados de la actuación, basados en los indicadores homologados, que son indicadores de rendimiento, no permiten valorar el impacto real de la actuación. Además, al no actuarse en los mismos centros durante varios cursos, no es posible obtener conclusiones sobre la incidencia de la actuación en la mejora de los centros.

Prácticas destacadas

- Se considera muy positivo el instrumento incluido en SÉNECA para el registro de las valoraciones en relación a los distintos aspectos estimados tanto por parte de los equipos intervinientes como de los propios centros

Propuestas dirigidas a la Viceconsejería / Inspección General

En relación con los instrumentos de la actuación:

- Modificar o eliminar el instrumento de niveles de logro incluido en Séneca. Los niveles de logro expresados no siempre responden a la realidad de los centros por lo que es difícil incardinarlos con lo supervisado. Así mismo, no se aprecia una coherencia progresiva en dichos niveles.
- Modificar el modelo de informe dirigido al centro puesto que no consideramos adecuado el documento de niveles de logro por lo anteriormente expresado, y no es fiel a la realidad supervisada.

En relación con el sistema de información Séneca:

- Incluir el Plan de Trabajo elaborado por los centros así como el seguimiento del mismo en el sistema de información de SÉNECA, de tal forma que al igual que sucede con la primera parte de la actuación tanto inspectores actuantes como centros sometidos a seguimiento puedan conocer directamente el trabajo a realizar por los centros y la valoración que del mismo se hace.
 - Tener la posibilidad de que la información de la actuación Prioritaria 2 se pudiese trasladar, si el/la inspector/a así lo considera, a la evaluación de la función directiva correspondiente.
 - Ampliar el número de caracteres permitidos en cada uno de los aspectos a evaluar de la actuación Prioritaria 2.
-

Actuaciones homologadas

Actuación homologada 1. Participación en la selección, evaluación y formación del ejercicio de la práctica docente (HO.1)

	CEIP	IES	CEPER	ERE	OTROS
N.º de profesores/as evaluados	2274	131	93	1	64
N.º de profesores/as de la convocatoria de 2020	0	30	0	1	1
N.º de profesores/as de la convocatoria de 2019	1	0	0	0	0
N.º de profesores de la convocatoria de 2018	0	4	0	0	0

	Hombres	Mujeres	Totales	Comisiones
ALMERÍA	57	226	283	136
CÁDIZ	85	290	375	212
CÓRDOBA	46	132	178	120
GRANADA	53	188	241	118
HUELVA	47	111	158	101
JAÉN	42	144	186	113
MÁLAGA	106	380	486	221
SEVILLA	122	534	656	329
	558	2005	2563	1350

	APTO		NO APTO	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
ALMERÍA	57	225	0	1
CÁDIZ	83	288	1	2
CÓRDOBA	46	132	0	0
GRANADA	53	188	0	0
HUELVA	47	111	0	0
JAÉN	42	144	0	0

MÁLAGA	106	378	0	2
SEVILLA	122	531	0	2
	556	1997	1	7
	21,71%	77,98%	0,04%	0,27%

	APTOS	NO APTOS
PORCENTAJE TOTAL	99,69%	0,31%

Valoraciones y propuestas

Logros

En relación con el diseño:

- Se valora muy positivamente el aumento con respecto a cursos anteriores de los plazos disponibles, desde que se publicó la Resolución de 5 de octubre de 2022, para la constitución de las comisiones de evaluación de centro y para la sesión de trabajo con el funcionariado en prácticas.

En relación con los instrumentos de la actuación:

- Se valora de forma positiva la simplificación del informe que corresponde a la Inspección de Educación de los funcionarios en prácticas.
- En este curso, en el sistema de información Séneca se han podido generar las actas de otras reuniones que se han mantenido en algunas comisiones de centro distintas de la de constitución y de la de evaluación.

Otros:

- Esta actuación permite la supervisión de los procesos de enseñanza-aprendizaje que inciden de forma fundamental en el éxito escolar del alumnado.
- Posibilita trabajar con los Centros otros temas/aspectos, aprovechando las visitas de supervisión al profesorado en fase de prácticas.
- La participación, tal y como recogía la Resolución de 5 de octubre, de la inspección educativa en las ponencias del curso presencial, en concreto en los módulos 1 y 3. Asimismo, ha asumido la ponencia del curso voluntario dirigido a las personas que estaban ejerciendo la tutoría de los docentes en fase de prácticas sobre la observación entre pares. Por último, ha participado junto a otros profesores en la tutorización del curso no presencial.

Dificultades

- El asesoramiento a los funcionarios y funcionarias en prácticas en los cursos impares a partir de Instrucciones y en los cursos pares sobre una normativa sólo aplicable en este curso, ha impedido realizar una intervención con proyección de futuro sobre los elementos curriculares y aspectos relacionados con la evaluación.

Prácticas destacadas

- La ampliación de la colaboración entre Tutor/a y Funcionario/a en Fase de Prácticas, con la observación de sus respectivas prácticas docentes en el aula.

Propuestas dirigidas a la Viceconsejería / Inspección General

- Se considera que la ponderación del informe de la Inspección debe tener un peso específico superior al otorgado en los últimos cursos, en el cual prima la valoración del centro (informes de la Dirección y la Tutoría).
- Ampliación y/o ajuste de rúbricas e indicadores de Séneca que permita una evaluación más ajustada al contenido de la propia evaluación.
- El informe de inspección debe tener un mayor peso en cuanto a la evaluación del funcionario.
- Ajustar los informes a la realidad de la especialidad, como por ejemplo audición y lenguaje.
- Mejorar la información de datos ofrecidos desde la Consejería: una base de datos completa: nombre y apellidos, DNI, cuerpo, especialidad, convocatoria, centro, localidad y contrastada con la información que recibe la persona responsable de Formación del Profesorado.
- Recibir información del grado de cumplimiento progresivo de la Formación que recibe el profesorado por parte de los responsables de Formación, con anterioridad a la reunión preceptiva de la Comisión Provincial para elaboración del Informe Final.
- Proponer a la Dirección General correspondiente que se especifique en la Resolución que regule la fase de prácticas si las personas que se encuentran repitiendo la fase de prácticas tienen que hacer de nuevo el curso de formación obligatorio en el caso de que hayan adquirido el curso anterior la calificación de APTO en el mismo.
- El módulo del sistema de información Séneca debería permitir la inclusión, además del acta de constitución de las comisiones, cualquiera otras actas que hubiese que generar a lo largo del proceso de la fase de prácticas, bien de la Comisión Provincial, bien de las distintas comisiones de centro.

Actuación homologada 2 . Participación en la selección, evaluación y formación de la dirección escolar (HO.2)

Actuación homologada 2.1. Evaluación de la dirección escolar (HO.2.1)

Datos Generales

	CEIP		IES		CEPER		ERE		OTROS	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
N.º de direcciones evaluadas	857	907	487	273	48	65	78	52	10	75
N.º de direcciones que finalizan mandato	114	148	48	51	2	11	8	6	1	10
N.º de direcciones con valoración positiva	113	148	47	51	1	10	8	6	1	9
N.º de direcciones con valoración negativa	1	0	1	0	1	1	0	0	0	0
N.º de direcciones en evaluación procesual	743	759	439	222	46	54	70	46	9	65
N.º de reclamaciones a la valoración final obtenida ante el inspector/a	344		138		20		23		2	
N.º de reclamaciones a la valoración final obtenida ante el inspector/a estimadas	0		0		0		0		0	
N.º de reclamaciones a la valoración final obtenida ante el inspector/a desestimadas	1		1		0		1		0	
N.º de recursos interpuestos ante la D.T.	0		0		0		0		0	

Núm. de Direcciones de centros docentes públicos evaluados 2852

Datos en relación a la evaluación por el procedimiento establecido en la DT 1ª de la Orden de 9 de noviembre de 2020

	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
CEIP	0	0	0	0	0	0	0	0	0
IES	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CEPER	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ERE	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0

TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
--------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Direcciones que finalizan mandato en el curso 2022/2023 y valorados positivamente

	CEIP_H	CEIP_M	IES_H	IES_M	CEPER_H	CEPER_M	ERE_H	ERE_M	OTROS_H	OTROS_M
AL	10	14	4	5	0	1	1	1	0	0
CA	20	20	8	9	1	1	2	0	0	0
CO	15	23	3	5	0	2	1	1	0	1
GR	23	16	5	5	0	4	2	2	1	2
HU	4	13	4	3	0	0	2	0	0	1
JA	4	8	4	4	0	1	0	0	0	3
MA	23	28	6	10	0	0	0	1	0	0
SE	14	26	13	10	0	1	0	1	0	2
TOTAL	113	148	47	51	1	10	8	6	1	9

Direcciones que finalizan mandato en el curso 2022/2023 y valorados negativamente

	CEIP_H	CEIP_M	IES_H	IES_M	CEPER_H	CEPER_M	ERE_H	ERE_M	OTROS_H	OTROS_M
AL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CO	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
GR	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0
HU	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
JA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	1	0	1	0	1	1	0	0	0	0

Direcciones en evaluación procesual

	CEIP_H	CEIP_M	IES_H	IES_M	CEPER_H	CEPER_M	ERE_H	ERE_M	OTROS_H	OTROS_M
AL	69	73	43	21	3	5	4	6	1	7

CA	91	102	66	30	4	10	9	4	2	11
CO	71	75	46	25	5	4	9	6	0	5
GR	101	80	55	16	9	8	8	5	2	7
HU	53	52	22	23	2	3	4	3	0	4
JA	79	75	48	24	7	5	11	7	1	7
MA	104	144	71	35	7	7	11	7	1	14
SE	175	158	88	48	9	12	14	8	2	10
TOTAL	743	759	439	222	46	54	70	46	9	65

Valoraciones y propuestas

Logros

- Adecuado seguimiento de la dirección y un mayor conocimiento de los puntos fuertes y dificultades/debilidades.
- Se considera un logro la tarea de contraste tras el cuestionario con la dirección de los centros. En este sentido, el cuestionario puede servir como autoevaluación para la dirección acompañado del correspondiente asesoramiento.
- La intervención de la Inspección Educativa ha posibilitado la corrección de disfunciones en la organización y funcionamiento de los centros.
- La existencia de evidencias y datos en el módulo de Séneca sobre la evaluación continua y final de la dirección escolar.
- Se considera positiva la actualización y homologación en Séneca del modelo de evaluación basado en el procedimiento fijado en la norma.
- Se valora positivamente también la homologación de informes de evaluación y comunicaciones al efecto.

Dificultades

- La enorme carga de trabajo que representa la cumplimentación de cuestionarios e informes que vienen a suponer un duplicidad de información y que, además, no está muy ligada a las funciones que la normativa atribuye a la dirección.
- La valoración del proyecto de dirección mediante los criterios establecidos en el Anexo III de la Orden requiere de determinados conocimientos técnicos y profesionales. Sin embargo, la composición de la Comisión de Selección no contribuye a realizar, con el rigor necesario, una valoración de los distintos apartados del proyecto (análisis de la situación y las áreas de mejora, objetivos, planes de actuación, indicadores de evaluación propios) o de la viabilidad y calidad del mismo.
- La falta de actualización del Sistema Séneca en cuanto a la situación administrativa de las Direcciones.
- La no disponibilidad y habilitación en el programa Séneca de los instrumentos desde el inicio de

curso (Informe y/o cuestionario) y con la fecha de entrega coincidentes que facilitaría el trabajo de la inspección.

- El responsable de la actuación no dispone de perfil adecuado en SIS para valorar la marcha de la actuación en dicho módulo (estado de la cumplimentación de cuestionario, avance en incorporación de información de informes, nº de directores con evaluación positiva/negativa, estado de la generación de las comunicaciones a los directores, etc).
- Es necesario y aconsejable aumentar para los próximos cursos las reuniones de homologación y tratamiento de la actuación con los Servicios Centrales, bien para el Área Estructural de Evaluación, bien para los responsables de la actuación del desarrollo de la función directiva, en general.

Prácticas destacadas

Propuestas dirigidas a la Viceconsejería / Inspección General

- Revisión del procedimiento e instrumentos para la evaluación de las direcciones más ligada a las competencias y funciones de la Dirección, aunque suponga un cambio normativo del Anexo V de la Orden de 9 de noviembre de 2020.
- En el Plan General de Inspección establecer la fecha de entrega de los informes correspondientes de fin de mandato pero dejar que sean los propios servicios los que determinen la temporalización y proceso de hacerlo durante el curso.
- Disponibilidad completa del módulo en el Sistema Séneca desde el principio de desarrollo de la actuación.
- Proponer mejoras en el módulo en el Sistema Séneca tales como:
 1. Disponer de información visual sobre el año de desempeño de función directiva en el que se encuentra el director (año 1, 2, 3, 4, y si el periodo es fruto de una renovación).
 2. Implementar una ventana emergente en el caso de los directores que están en año 4 (evaluación final), recordando al usuario la necesidad de generar la comunicación y firmarla, una vez firmado por IR y JS el informe.
 3. Incorporar al aplicativo flujos de color, de manera que se haga visible que el informe de evaluación continua está abierto, cerrado, generado, o firmado y enviado a JS...
 4. Añadir al listado de directores los que se encuentran con nombramiento extraordinario, indicando que no procede evaluación.
 5. Alterar el orden en el que figuran los informes de evaluación continua, de forma que la línea temporal (vertical) responda en primer lugar al informe más reciente
 6. Disponer de perfil en SIS de Responsable de actuación.
 7. Incorporar un módulo para la cumplimentación por parte de los equipos directivos de las deliberaciones llevadas a cabo en el seno del Consejo Escolar, en el marco de la valoración final de mandato.
- Incrementar las reuniones de homologación del Área estructural de Evaluación del Sistema Educativo

Actuación homologada 2.2. Participación en la selección de las direcciones escolares (HO.2.2)

Datos generales

Datos generales	CEIP		IES		CEPER		ERE		OTROS		TOTAL	
Comisiones de selección	236		114		28		18		13		409	
Comisiones con una sola candidatura	212		97		28		18		13		368	
Comisiones con más de una candidatura	24		17		0		0		0		41	
Candidaturas seleccionadas	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
	90	129	55	55	13	13	7	9	1	11	166	217
Candidaturas que no consiguen la puntuación mínima en el proyecto	20		8		1		1		0		30	
Candidaturas procedentes del mismo centro	211		122		18		17		11		379	
Candidaturas procedentes de otros centros	51		12		10		1		2		76	
Nº Reclamaciones a las puntuaciones obtenidas estimadas	7		9		0		2		0		18	
Nº Reclamaciones a las puntuaciones obtenidas desestimadas	4		9		1		2		0		16	
N.º de recursos interpuestos ante la D.T.	1		0		0		1		0		2	

Comisiones de selección

	CEIP	IES	CEPER	ERE	OTROS	TOTAL
ALMERÍA	23	6	3	4	4	40
CÁDIZ	43	15	6	4	3	71
CÓRDOBA	22	10	1	2	1	36
GRANADA	34	12	4	0	0	50
HUELVA	11	7	6	2	0	26
JAÉN	15	7	0	1	1	24
MÁLAGA	40	22	1	3	0	66
SEVILLA	48	35	7	2	4	96
	236	114	28	18	13	409

Nº centros sin candidaturas

	CEIP	IES	CEPER	ERE	OTROS	TOTAL
ALMERÍA	10	2	3	1	8	24
CÁDIZ	20	4	4	2	3	33
CÓRDOBA	16	5	4	2	3	30
GRANADA	16	5	1	0	5	27
HUELVA	6	5	0	0	3	14
JAÉN	0	0	0	0	0	0
MÁLAGA	9	6	0	0	4	19
SEVILLA	19	8	5	1	1	34
	96	35	17	6	27	181

Comisiones de selección con una candidatura

	CEIP	IES	CEPER	ERE	OTROS	TOTAL
ALMERÍA	22	5	3	4	4	38
CÁDIZ	42	13	6	4	3	68
CÓRDOBA	21	10	1	2	1	35
GRANADA	31	8	4	0	0	43
HUELVA	10	6	6	2	0	24
JAÉN	12	3	0	1	1	17
MÁLAGA	35	19	1	3	0	58
SEVILLA	39	33	7	2	4	85
	212	97	28	18	13	368

Comisiones de selección con más de una candidatura

	CEIP	IES	CEPER	ERE	OTROS	TOTAL
ALMERÍA	1	1	0	0	0	2
CÁDIZ	1	2	0	0	0	3
CÓRDOBA	1	0	0	0	0	1
GRANADA	3	4	0	0	0	7
HUELVA	1	1	0	0	0	2

JAÉN	3	4	0	0	0	7
MÁLAGA	5	3	0	0	0	8
SEVILLA	9	2	0	0	0	11
	24	17	0	0	0	41

Candidaturas seleccionadas

	CEIP		IES		CEPER		ERE		OTROS		TOTAL
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
ALMERÍA	10	12	2	4	2	1	1	3	0	4	39
CÁDIZ	23	20	7	7	2	3	1	2	1	2	68
CÓRDOBA	1	17	5	5	1	0	1	1	0	1	32
GRANADA	17	15	6	6	2	2	0	0	0	0	48
HUELVA	5	4	4	2	3	3	1	1	0	0	23
JAÉN	8	5	4	3	0	0	1	0	0	1	22
MÁLAGA	9	25	8	14	0	1	2	1	0	0	60
SEVILLA	17	31	19	14	3	3	0	1	0	3	91
	90	129	55	55	13	13	7	9	1	11	383

Candidaturas que no consiguen la puntuación mínima en el proyecto

	CEIP	IES	CEPER	ERE	OTROS	TOTAL
ALMERÍA	1	0	0	0	0	1
CÁDIZ	0	1	0	1	0	2
CÓRDOBA	4	0	0	0	0	4
GRANADA	0	1	0	0	0	1
HUELVA	2	1	0	0	0	3
JAÉN	3	1	0	0	0	4
MÁLAGA	6	2	0	0	0	8
SEVILLA	4	2	1	0	0	7
	20	8	1	1	0	30

Candidaturas procedentes del mismo centro

	CEIP	IES	CEPER	ERE	OTROS	TOTAL
ALMERÍA	20	7	1	4	4	36
CÁDIZ	41	16	5	4	3	69
CÓRDOBA	17	10	0	2	0	29
GRANADA	34	14	2	0	0	50
HUELVA	8	7	5	2	0	22
JAÉN	13	10	0	1	1	25
MÁLAGA	32	25	1	3	0	61
SEVILLA	46	33	4	1	3	87
	211	122	18	17	11	379

Candidaturas procedentes de otros centros

	CEIP	IES	CEPER	ERE	OTROS	TOTAL
ALMERÍA	4	0	2	0	0	6
CÁDIZ	3	1	1	0	0	5
CÓRDOBA	7	0	1	0	1	9
GRANADA	3	2	2	0	0	7
HUELVA	4	1	1	0	0	6
JAÉN	5	3	0	0	0	8
MÁLAGA	13	1	0	0	0	14
SEVILLA	12	4	3	1	1	21
	51	12	10	1	2	76

Reclamaciones presentadas ante las Comisiones Técnicas de Baremación sobre la valoración de méritos

	CEIP	IES	CEPER	ERE	OTROS	TOTAL
ALMERÍA	1	1	1	1	0	4
CÁDIZ	0	2	1	1	0	4
CÓRDOBA	1	0	0	0	0	1
GRANADA	6	3	0	0	0	9
HUELVA	1	2	0	0	0	3

JAÉN	1	4	0	1	0	6
MÁLAGA	3	2	0	0	0	5
SEVILLA	3	3	1	0	1	8
	16	17	3	3	1	40

Reclamaciones presentadas ante las Comisiones de Selección sobre la valoración del proyecto de dirección

	CEIP	IES	CEPER	ERE	OTROS	TOTAL
ALMERÍA	0	1	0	0	0	1
CÁDIZ	0	1	0	1	0	2
CÓRDOBA	0	0	0	0	0	0
GRANADA	0	0	0	0	0	0
HUELVA	1	0	0	0	0	1
JAÉN	0	0	0	0	0	0
MÁLAGA	0	0	0	0	0	0
SEVILLA	1	3	1	0	0	5
	2	5	1	1	0	9

Valoraciones y propuestas

Logros

- Actuación con una adecuada planificación, y que cuenta con un procedimiento sistemático y estructurado, lo que facilita significativamente su realización.
- Desde el principio los secretarios de las comisiones de selección han tenido acceso en Séneca a determinadas funciones de generación de documentos y envío a bandeja de firmas.
- El funcionamiento de la comisión de baremación que permite baremar los méritos profesionales y académicos de las candidaturas bajo los mismos criterios.

Dificultades

- La valoración del proyecto de dirección mediante los criterios establecidos en el Anexo III de la Orden requiere de determinados conocimientos técnicos y profesionales. Sin embargo, la composición de la Comisión de Selección no contribuye a realizar, con el rigor necesario, una valoración de los distintos apartados del proyecto (análisis de la situación y las áreas de mejora, objetivos, planes de actuación, indicadores de evaluación propios) o de la viabilidad y calidad del mismo.

- Encontrar candidatos para nombramiento extraordinario en algún centro, que finalmente ha podido solucionarse. La actuación se ha desarrollado con normalidad, si bien el número de nombramientos extraordinarios puede parecer algo elevado, aspecto sobre el que se debería reflexionar para minimizar el número en lo posible.
- Para el seguimiento de la actuación se ha echado en falta una base de datos unificada y continuamente actualizada.
- Respecto a la C.T.P. de Baremación, las principales dificultades detectadas vienen ocasionadas por la interpretación errónea que hacen los candidatos/as como consecuencia de la hoja de acreditación de méritos que se genera a través de Séneca, relacionada con los anexos IV a) y IV b).

Prácticas destacadas

Propuestas dirigidas a la Viceconsejería / Inspección General

- Dentro de lo que permita la normativa superior de aplicación, proponer la modificación de la normativa autonómica para evitar que se eliminen puntuaciones técnicas realizadas con rigor profesional, como pueden ser la del director de otro centro representante de la administración, o incluso la del inspector/a.
- La normativa para la selección de directores debería constar de dos partes: una parte técnica valorada por la Inspección y otra parte en la que los distintos miembros de la comunidad educativa valoraran a los candidatos en el marco de sus funciones y competencias.
- Otorgar más peso a las puntuaciones otorgadas por la Presidencia y Secretaría de la Comisión de Selección al proyecto presentado.
- Habilitar en el Sistema de Información Séneca la posibilidad de que el inspector responsable de la actuación pueda llevar a cabo en directo un seguimiento de los distintos procesos de esta actuación, sin la necesidad de que tenga que ir recabando la información de los distintos inspectores.
- Mejorar el Manual de Séneca de la actualización Homologada 2.2. aclarando el procedimiento para la generación de la citación a la exposición por parte de los presidentes de las comisiones de selección de los centros.
- Que en la próxima resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se convoque concurso de méritos para la selección de directores y directoras de centros docentes públicos no universitarios de titularidad de la Junta de Andalucía, no se establezca un único día para la publicación de relaciones definitivas de puntuaciones obtenidas y propuestas de nombramientos.
- Para mayor garantía de procedimiento y mayor celeridad, es necesario que al menos unos de los miembros de la comisión posea un perfil avanzado de acceso a SIRHUSE. Este perfil no lo tiene ningún miembro del personal de Servicio de Inspección, por lo que en próximas ocasiones sería necesario poder contar con alguien con este perfil que provenga de otros Servicios de la Delegación Territorial.
- Elaborar un documento con preguntas y respuestas actualizado, tras las posibles consultas elevadas en el curso 22/23.
- Homologar en todos los Servicios de la Comunidad Autónoma la incompatibilidad o no de que los inspectores o inspectoras que forman parte de las Comisiones Técnicas de Baremación puedan presidir comisiones de selección de centro.

Actuación homologada 3. Demandas, incidencias y reclamaciones (HO.3)

DATOS TOTALES

	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	Total
Entradas	4901	7648	3742	4620	2852	2932	3438	8758	38891
Procedimientos	3337	7196	2713	4839	1989	2692	3004	8621	34391
Informes	988	2179	1245	1862	956	1374	1897	3708	14209

Informes homologados por grupos de trabajo de las áreas específicas de trabajo estructural

Educación permanente y formación profesional

Educación permanente	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	Total
Acceso excepcional para mayores de 16 años.	84	274	109	148	7	12	3	28	637
Acceso excepcional para menores de 16 años.	9	44	3	3	0	0	0	34	59
CIDEAD: matriculación de menores de 18 años.	6	15	2	0	0	1	3	23	50
IPEP: matrícula de menores de 18 años	0	0	0	0	46	0	0	226	272
Traslado de matrícula.	3	95	2	1	8	2	4	4	119
Acceso excepcional fuera de plazo.	19	123	0	0	3	1	4	2	152
TOTAL									1289

Formación profesional inicial y básica	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	Total
Autorización en casos excepcionales del módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT) para FPI.	116	671	234	191	70	117	289	420	2108
Autorización en casos excepcionales del módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT) para FPB.	0	2	5	2	5	0	72	0	86
Autorización excepcional para la realización del período de formación en la empresa en Formación Profesional Dual	0	0	0	4	0	0	0	0	4
Autorización de centros concertados de	0	0	0	1	0	2	1	1	5

FPI.									
Autorización de centros concertados para Semipresencial/Distancia.	2	0	8	0	2	1	10	10	33
Autorización de traslado de matrícula.	8	55	5	0	9	1	16	9	103
Anulación de matrícula.	1	41	0	1	1	0	1	1	46
								TOTAL	2385

Educación en valores, diversidad educativa y convivencia

Atención a la diversidad	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	Total
Adaptación de horario para alumnado de necesidades educativas especiales (NEE) en la ESO.	0	56	7	17	6	6	0	7	99
Autorización del 2.º año de permanencia en aulas temporales de adaptación lingüística (ATAL) para alumnado inmigrante.	0	0	22	358	0	33	71	0	484
Escolarización combinada de alumnado con NEE.	24	60	1	10	3	3	2	37	140
Fraccionamiento de materias por NEE en bachillerato.	0	21	0	14	3	0	1	4	43
Exención de materias por NEE en bachillerato.	4	30	0	15	3	2	4	6	64
Permanencia extraordinaria en educación infantil (1er Ciclo).	10	59	4	9	4	4	29	27	146
Permanencia extraordinaria en educación infantil (2º Ciclo).	32	332	43	33	23	31	126	153	773
Flexibilización del período de escolarización para el alumnado de altas capacidades.	6	69	11	6	6	10	23	33	164
									1913

Convivencia	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	Total
Supuestos de acoso escolar.	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Supuestos de ciberacoso.	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Agresión al profesorado y al personal no	18	22	3	5	7	2	15	29	101

docente del centro.									
Cambio de centro por conducta gravemente perjudicial para la convivencia.	5	35	0	10	6	3	4	32	95
Traslado por acoso	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Reconocimiento como centro de convivencia +.	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comunidades de aprendizaje.	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Maltrato infantil.	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Violencia de género en el ámbito educativo.	5	3	0	1	0	2	2	10	23
Identidad de género	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL									219

*Denuncias de acoso no confirmados.

Ordenación educativa y organización escolar

ESO y Bachillerato	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	Total
Traslado de matrícula por otros motivos en Bachillerato	9	5	6	4	5	8	92	4	133
Autorización de materias de diseño propio (Bach).	90	171	111	113	37	96	136	249	1003
Sustitución de áreas de diseño propio por otras nuevas (Bach).	0	0	0	2	0	0	2	0	4
Subsanación de autorización (bachillerato).	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Autorización de proyectos interdisciplinares (ESO).	67	122	0	12	22	1	4	163	391
Subsanación de autorización (ESO).	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Convalidación de materias de libre configuración autonómica (ESO).	0	0	0	0	0	0	1	1	2
Traslado de matrícula por otros motivos en la ESO	0	14	84	29	27	68	17	77	316
TOTAL									1849

Educación primaria	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	Total
Autorización proyectos interdisciplinares.	17	27	0	31	12	1	0	8	96
Sustitución de áreas de diseño propio en educación primaria por proyectos interdisciplinares.	0	0	0	0	1	0	0	9	10
Traslado de matrícula por otros motivos	0	2	37	13	17	41	40	37	187
TOTAL									293

Centros concertados	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	Total
Autorización de actividades complementarias.	29	320	42	58	9	50	34	260	802
Comunicación de actividades extraescolares (DT1ª D.162/2021)	1	109	0	4	6	3	1	3	127
Autorización de servicios complementarios (DT1ª D.162/2021)	1	109	6	9	0	0	2	7	134
TOTAL									1063

Enseñanzas artísticas, de idiomas y deportivas

Música y Danza	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	Total
Ampliación de permanencia en música o danza.	1	0	2	1	2	1	1	7	15
Segunda especialidad música/danza	4	9	0	2	0	5	1	7	28
Traslado de matrícula en música y danza.	2	16	0	11	1	0	5	1	36
Anulación de matrícula en música o danza	41	41	2	22	21	16	29	19	191
Apertura o modificación de Escuelas de música o danza.	0	1	0	0	0	0	2	0	3
Cambio de itinerario en enseñanzas profesionales de música/danza.	0	0	0	0	0	0	4	0	4
TOTAL									277

Artes Plásticas y Diseño	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	Total
Anulación de matrícula en artes plásticas.	23	72	24	38	5	17	6	18	203

Renuncia a la convocatoria extraordinaria en artes plásticas.	3	5	0	9	0	0	5	7	29
Traslado de matrícula en artes plásticas.	2	3	0	0	0	0	0	0	5
Solicitud convocatoria extraordinaria.	4	0	8	9	1	0	4	10	36
Autorización FCT casos excepcionales APYD.	6	32	0	13	8	3	6	1	69
TOTAL									342

Enseñanzas de Idiomas	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	Total
Traslados de matrícula en enseñanzas oficiales de idiomas.	6	38	11	2	3	1	6	12	79
Matrícula libre en un 2.º idioma en escuela oficial distinta a la de la matrícula.	3	34	1	0	0	0	3	0	41
TOTAL									120

Enseñanzas deportivas	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	Total
Autorización en centros privados de Enseñanzas Deportivas.	0	1	0	0	2	4	0	0	7
Autorización en centros privados de la modalidad semipresencial.	0	3	0	0	1	0	3	0	7
Autorización FCT casos excepcionales Enseñanzas Deportivas.	0	1	0	0	0	0	1	2	4
Autorización pruebas específicas de acceso a Enseñanzas Deportivas.	6	4	1	4	6	0	2	0	23
Convocatoria extraordinaria de matrícula de módulos de Enseñanzas Deportivas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Modificación de calendario escolar en centros de Enseñanzas Deportivas.	1	0	0	0	1	0	0	0	2
TOTAL									43

Régimen jurídico administrativo

Procedimientos jurídicos	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	Total
Expedientes disciplinarios.	5	11	8	13	2	4	1	25	69

Procedimiento sancionador en los centros concertados.	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Revocación de la dirección de centros públicos.	1	2	0	0	0	0	0	0	3
Expedientes de averiguación de causa.	0	0	0	1	0	0	0	1	2
Procedimiento para la información reservada.	2	3	2	1	0	1	0	4	13
Apercibimientos	10	0	0	0	0	0	0	0	10
Informe contradictorio bolsa de interinos	5	0	0	0	1	3	0	3	12
TOTAL									109

Otros

Proyectos de innovación e investigación educativa y elaboración de materiales curriculares.

	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	Total
Informe de seguimiento.	23	102	16	33	32	26	45	56	333

Procedimientos no vinculados a informes homologados

(se consignan el número de procedimientos desarrollados, hayan generado o no informe)

	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	Total
Absentismo alumnado	10	1	2	4	0	47	1	2	67
Absentismo profesorado	1	3	11	3	15	23	17	23	96
Acceso de menores de 18 años a educación Permanente de Personas Adul	0	0	0	0	0	12	0	0	12
Acceso excepcional fuera de plazo Educación Permanente	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Accidentes escolares y/o laborales	1	2	27	2	0	1	0	1	34
Acciones protección datos	0	0	0	0	0	1	0	1	2
Acoso escolar	47	52	0	39	29	44	0	22	233
Actuaciones Ley de Transparencia	0	0	0	1	0	1	1	3	6
Acuerdos colaboración FCT	0	0	0	10	0	57	0	0	67
Adaptación del horario lectivo en la ESO	0	0	0	19	0	7	0	0	26
Administración	0	0	0	4	0	2	0	1	7

	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	Total
Agresión al profesorado/PAS	0	7	4	0	7	5	0	0	23
Agresiones a distintos miembros de la comunidad educativa	0	1	0	2	0	5	1	4	13
Ampliación de enseñanzas Música y Danza (supervisión del procedimiento)	1	0	0	3	0	2	0	1	7
Ampliación de permanencia Música y Danza	0	0	0	0	0	4	0	0	4
Ampliación de matrícula A. Plásticas y Diseño	0	0	0	0	0	17	0	0	17
Anulación de matrícula Música y Danza	0	0	0	0	0	15	0	0	15
Aplicación de sentencias judiciales	1	0	0	5	0	1	0	0	7
Asistencia a juicios como testigos	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Asistencia a actos protocolarios	5	0	0	0	0	0	0	0	5
Asignaturas de bachillerato no impartidas en su centro	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Atención a familias	23	272	0	0	0	71	12	18	396
Autorización 2º año ATAL	0	0	0	0	0	35	0	0	35
Autorización centros concertados FPI	0	0	0	2	0	3	0	0	5
Autorización centros concertados semipresencial o a distancia FPI	0	0	0	0	0	2	0	0	2
Autorización de centros de Enseñanzas Deportivas	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Autorización centros privados	10	0	0	103	0	10	89	115	327
Autorización de actividades complementarias	0	0	0	0	0	27	0	0	27
Autorización de áreas de diseño propio en Educación Primaria.	9	0	0	0	0	0	0	0	9
Autorización áreas de libre disposición	0	0	0	0	0	0	1	2	3
Autorización de materias de diseño propio (ESO)	46	0	0	46	0	17	0	0	109
Autorización de materias de diseño propio (Bachillerato)	0	0	0	0	0	96	0	0	96
Autorización de proyectos interdisciplinares Educación Primaria	0	0	0	0	0	15	0	0	15
Autorización de proyectos	0	0	0	0	0	64	0	0	64

	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	Total
interdisciplinares en ESO									
Autorización en relación con planes educativos	1	0	0	7	0	1	11	16	36
Autorización FCT casos excepcionales en A. Plásticas y Diseño	0	0	0	0	0	3	0	0	3
Autorización FCT casos excepcionales en FPB	0	0	0	2	0	0	0	0	2
Autorización FCT casos excepcionales en FPI	0	0	0	208	0	129	0	0	337
Calendario final de curso	0	195	0	476	7	39	0	0	717
Cambio de centro por conducta gravemente perjudicial para la convivencia	0	0	0	0	6	3	0	0	9
Centros concertados (Planes y memorias, Ordenación Educativa y Organización Escolar)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Certificaciones	0	0	0	0	0	2	0	0	2
Certificaciones servicios prestados (VºBº privada/concertada)	0	0	251	0	0	0	0	0	251
Certificaciones titulaciones alumnado	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Ciberacoso	2	0	0	2	0	1	0	1	6
Comisiones	0	0	0	0	0	0	1	4	5
Comisiones de conciliación	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Comisiones de conciliación (Administración)	0	0	0	0	0	0	1	2	3
Comunicación de actividades extraescolares	1	0	0	0	0	99	0	0	100
Comunidades de aprendizaje	4	0	0	0	0	1	0	0	5
Conflictos entre sectores de la comunidad educativa	11	0	9	85	64	1	2	5	177
Consejos Escolares	390	0	0	29	9	26	0	2	456
Consultas a Direcciones Generales	3	0	0	2	0	0	0	1	6
Convivencia	9	0	0	12	0	8	4	8	41
Convivencia +	32	0	0	5	0	3	0	3	43
Convocatoria Extraordinaria Formación	0	0	0	0	0	1	0	1	2

	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	Total
Profesional									
Demandas e incidencias COVID-19	3	0	3	3	0	1	0	1	11
Denuncias relacionadas con miembros de la comunidad educativa	62	19	0	60	0	7	24	32	204
Desplazamientos del profesorado	1	0	0	1	0	1	0	0	3
Disparidad en la aplicación del programa de gratuidad de libros de texto (Administración)	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Disparidad en la prestación de servicios de los centros (Administración)	10	0	0	0	0	0	0	1	11
Disparidad entre órganos de los centros o servicios educativos	10	0	3	0	0	0	1	2	16
Disparidad entre sectores de la comunidad y la Administración	24	307	0	1	0	0	0	1	333
Emergencias de distinta naturaleza (Administración)	2	0	0	0	0	0	0	1	3
Enseñanzas bilingües	0	0	7	1	0	2	2	3	15
Enseñanzas Deportivas	10	0	0	43	0	1	0	0	54
Equipos Directivos	1	40	0	0	0	57	2	5	105
Escolarización combinada	5	0	0	0	0	3	0	0	8
Escritos de los centros	54	12	0	4	0	188	0	0	258
Escuela Espacio de Paz	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Evaluación continua y final de directores	4	0	0	0	0	1	0	0	5
Exención de materias de Bachillerato	0	0	0	0	0	2	0	0	2
Expedientes disciplinarios	0	0	0	64	0	8	9	14	95
Flexibilización de la Escolarización (Altas Capacidades Intelectuales)	0	0	0	11	0	9	0	0	20
Formación Profesional Dual	0	0	0	5	0	1	0	0	6
Fraccionamiento de Bachillerato	2	0	0	0	0	1	0	0	3
Funcionarios en prácticas	41	0	0	0	21	68	0	0	130
Garantías procedimentales de la evaluación del alumno	6	0	0	31	0	31	4	6	78
Gestión económica	8	0	0	4	0	2	0	0	14
Identidad de género	1	0	0	0	0	1	0	0	2

	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	Total
Incidentes Escolarización. (Administración)	6	0	0	0	0	3	34	45	88
Incidentes Escolarización	15	0	0	57	0	32	466	585	1155
Incidentes Organización y Funcionamiento	3	0	0	1	86	26	0	2	118
Informe de seguimiento de proyectos de Innovación e Investigación Educativa	0	0	0	0	0	2	47	62	111
Informe a petición de Órgano Judicial	24	0	0	8	2	0	4	7	45
Informe contradictorio bolsa interinos	0	0	0	0	0	0	2	5	7
Informes al Defensor del Pueblo (Administración)	8	0	0	5	2	6	31	41	93
Informes de datos e incidencias en situaciones de huelga y servicios mínimos	2	0	0	1	0	0	0	0	3
Informes de respuestas a preguntas parlamentarias (Administración)	1	0	0	0	0	0	0	1	2
Informes respuesta Libro Sugerencias y Reclamaciones (Administración)	32	0	0	42	10	9	76	98	267
Informes sobre disparidad en la aplicación normativa con derechos enfrentados (Administración)	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Informes sobre Recursos/Administración	18	0	0	15	3	5	16	25	82
Informes y/o entrevistas sobre temas de actualidad educativa	1	0	0	0	0	0	0	1	2
Infraestructuras Centros y Daños materiales (Administración)	7	0	0	0	0	9	1	3	20
Itinerancias centros públicos rurales	20	8	7	34	0	23	1	2	95
Itinerancias centros Ed. Permanente	9	10	0	20	0	15	0	0	54
Maltrato infantil	42	72	0	15	18	5	100	129	381
Matriculación de menores de 18 años (CIDEAD)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nombramiento extraordinario direcciones escolares	15	0	0	0	0	1	1	4	21
Otros	67	0	0	951	0	118	196	247	1579
Otros informes a petición de la Administración	161	0	0	16	0	12	41	55	285

	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	Total
Padres separados (Administración)	20	0	2	2	0	1	0	1	26
Petición de asesoramiento normativo de distintos sectores de la comunidad educativa (Administración)	51	34	0	0	0	0	0	0	85
Permanencia extra Primaria	0	0	0	2	0	3	1	2	8
Premios extraordinarios	1	0	0	31	0	0	0	0	32
Permanencia extraordinaria en 1er. Ciclo de Educación Infantil	0	0	0	0	0	2	0	0	2
Permanencia extraordinaria en 2do. Ciclo de Educación Infantil	0	0	0	0	0	28	0	0	28
Petición de asesoramiento normativo de distintos sectores de la comunidad educativa (Administración)	0	0	0	0	0	2	0	2	4
Premios extraordinarios	0	0	0	0	0	11	0	0	11
Procedimiento para la información reservada	0	0	0	3	0	0	0	1	4
Propuesta de nombramiento de equipos directivos y otros órganos de coordinación docente	250	0	40	0	87	1	1	3	382
Pruebas de acceso a Enseñanzas Deportivas	5	0	0	0	0	3	3	4	15
Remisión documentos organización y funcionamiento	100	0	0	0	73	13	0	0	186
Retirada de custodia de menores	9	0	0	5	0	0	0	0	14
Reuniones e informes a fiscalía de menores.	9	0	0	0	0	1	0	2	12
Reuniones e informes a servicio de protección de menores	170	0	0	5	0	0	0	0	175
Revocación de la dirección de centros públicos	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Segunda especialidad Música y Danza	0	0	0	0	0	7	0	0	7
Selección direcciones escolares	24	0	0	0	0	8	0	1	33
Solicitud equivalencias académicas	0	0	70	0	0	357	0	0	427
Supervisión titulación alumnado en centros privados	1	0	0	0	0	2	0	0	3
Supervisión Titulación en Centros	1	0	0	2	0	6	0	0	9

	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	Total
Privados									
Sustitución de áreas de diseño propio en Bachillerato autorizadas en años académicos anteriores por otras áreas nuevas	0	0	0	2	0	0	0	0	2
Sustitución de áreas de diseño propio en Educación Secundaria Obligatoria autorizadas en años académicos anteriores por otras áreas nuevas	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Sustitución de áreas de diseño propio en Educación Primaria autorizadas en años académicos anteriores por otras áreas nuevas	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Traslado de matrícula de Bachillerato	0	0	0	0	0	0	19	25	44
Traslado de matrícula de Educación Permanente	0	0	0	0	0	3	0	0	3
Traslado de matrícula Escuela Oficial de Idiomas	0	0	0	0	0	2	0	0	2
Traslado de matrícula Formación Profesional	0	0	0	0	0	3	0	0	3
Traslado de matrícula por otros motivos E. Primaria	0	0	0	0	0	40	0	0	40
Traslado de matrícula por otros motivos de Bachillerato	0	0	0	0	0	8	0	0	8
Traslado de matrícula por otros motivos ESO	0	0	0	0	0	66	0	0	66
Traslado de matrícula por situaciones de acoso escolar	0	0	0	35	0	1	0	3	39
Violencia de Género	0	8	0	2	0	6	0	0	16
Visado actas de desplazamiento	0	0	3	0	0	0	0	0	3
Visado de propuesta de títulos	217	2676	0	4	384	0	3331	4168	10780
VºBº tiempo servicio concertada/privada	227	0	0	392	0	25	0	0	644
							TOTAL		22839

Informes no homologados

	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	Total
Absentismo alumnado	1	0	0	1	0	0	0		2
Absentismo profesorado	0	0	0	2	15	0	13		30
Acoso escolar	1	0	2	6	0	0	0		9
Actuaciones Ley de Transparencia	0	0	0	1	0	0	0		1
Acuerdos colaboración FCT	0	0	1	7	0	0	0		8
Adaptación del horario lectivo en la ESO	0	0	0	16	0	0	0		16
Administración	0	0	0	1	0	0	0		1
Agresión al profesorado/PAS	0	0	0	0	5	0	0		5
Agresiones a distintos miembros de la comunidad educativa	0	0	0	0	0	0	1		1
Alegaciones al procedimiento de redistribución	0	0	0	0	0	1	0		1
Aplicación de sentencias judiciales	1	0	0	2	0	0	0		3
Atención a familias	1	0	0	0	0	0	8		9
Autorización centros privados	5	0	34	56	0	0	66		161
Autorización de materias de diseño propio (ESO)	42	0	0	41	0	0	0		83
Autorización en relación con planes educativos.	1	0	0	6	0	0	7		14
Calendario final de curso	0	0	0	1	1	0	0		2
Conflictos entre sectores de la comunidad educativa	5	0	2	38	2	0	1		48
Consejos Escolares	3	0	2	0	9	0	0		14
Consultas a Direcciones Generales	2	0	1	1	0	0	0		4
Convivencia	1	0	3	7	0	0	3		14
Convivencia +	0	0	0	0	0	28	0		28
Denuncias relacionadas con miembros de la comunidad educativa	40	0	3	40	0	0	0		83
Disparidad en la aplicación del programa de gratuidad de libros de texto (Administración)	0	0	0	1	0	0	0		1
Disparidad en la prestación de servicios de los centros (Administración)	7	0	0	0	0	0	0		7

	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	Total
Disparidad entre órganos de los centros o servicios educativos	2	0	0	0	0	0	1		3
Disparidad entre sectores de la comunidad y la Administración	4	0	0	1	0	0	0		5
Enseñanzas bilingües	0	0	2	1	0	0	0		3
Enseñanzas Deportivas	1	0	0	9	0	0	0		10
Equipos Directivos	0	0	4	0	0	0	2		6
Escolarización combinada	5	0	0	0	0	0	0		5
Escritos de los centros	3	0	0	0	0	0	0		3
Funcionarios en prácticas	1	0	0	0	0	0	0		1
Gestión económica	2	0	0	4	0	0	0		6
Incidenias Escolarización (Administración)	12	0	3	36	0	0	25		76
Incidenias Organización y Funcionamiento	0	0	3	1	8	0	0		12
Informe de buenas prácticas	0	0	0	0	0	1	0		1
Informe a petición de Órgano Judicial	15	0	2	7	2	0	3		29
Informes al Defensor del Pueblo (Administración)	8	0	1	4	2	0	23		38
Informes de datos e incidencias en situaciones de huelga y servicios mínimos	2	0	0	0	0	0	0		2
Informe de inspección al centro o servicio educativo	0	0	0	0	0	4	0		4
Informes respuesta Libro Sugerencias y Reclamaciones (Administración)	32	0	6	35	10	0	56		139
Informes sobre disparidad en la aplicación normativa con derechos enfrentados (Administración)	1	0	1	0	0	0	0		2
Informes sobre Recursos/Administración	16	0	2	10	3	0	10		41
Informe sobre reunificación de centros	0	0	0	0	0	1	0		1
Informes de supervisión de educación inclusiva	0	0	0	0	0	4	0		4
Infraestructuras Centros y Daños materiales (Administración)	2	0	1	0	0	0	1		4

	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	Total
Itinerancias centros públicos rurales	0	0	0	6	0	0	0		6
Itinerancias centros Ed. Permanente	0	0	0	20	0	0	0		20
Maltrato infantil	1	0	2	3	0	0	0		6
Nombramiento extraordinario direcciones escolares	12	37	35	0	0	0	1		85
Otros	19	1121	10	111	0	0	146		1407
Otros informes a petición de la Administración	19	195	5	16	0	0	30		265
Padres separados (Administración)	12	0	0	1	0	0	0		13
Petición de asesoramiento normativo de distintos sectores de la comunidad educativa (Administración)	2	0	13	0	0	0	0		15
Procedimiento para la información reservada	0	0	0	1	0	0	0		1
Propuesta de nombramiento de equipos directivos y otros órganos de coordinación docente	10	0	2	0	87	0	4		103
Remisión documentos organización y funcionamiento	3	0	1	0	1	0	0		5
Reuniones e informes a fiscalía de menores	2	0	4	0	0	0	0		6
Reuniones e informes a servicio de protección de menores	2	0	0	3	0	0	0		5
Solicitud equivalencias académicas	0	0	2	0	0	0	0		2
Supervisión titulación alumnado en centros privados	1	0	1	0	0	0	0		2
Supervisión titulación en centros privados	1	0	25	1	0	0	0		27
								TOTAL	2908

Participación en comisiones y tribunales

Comisiones y tribunales	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	Total
Comisiones	44	14	144	92	48	26	12	18	398
Tribunales	3	2	4	28	6	9	14	8	74

Comisiones técnicas de reclamaciones	0	0	124	0	0	0			124
---	---	---	-----	---	---	---	--	--	------------

Aquellas en las que haya intervenido la Inspección Educativa: de acceso -enseñanzas deportivas u otras-, escuelas de música, FCT Sanidad-Salud, recursos del sistema educativo, reclamaciones...

Garantías procedimentales de la evaluación del alumnado - septiembre 2022

	N.º de recursos de alzada/reclamaciones presentadas											
	A la promoción/titulación						A la calificación de materias					
	EP	ESO	Bach	FP	ERE	Total	EP	ESO	Bach	FP	ERE	Total
AL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
CA	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
CO	1	0	0	0	7	8	0	0	0	0	4	4
GR	0	0	0	0	0	0	0	12	9	0	3	24
HU	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	1	5
JA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MA	0	2	0	0	0	2	0	6	2	6	12	26
SE	2	0	0	0	0	2	0	2	3	14	8	27
TOTAL	3	2	0	0	7	12	0	21	18	21	28	88

	N.º de recursos de alzada/reclamaciones estimadas											
	A la promoción/titulación						A la calificación de materias					
	EP	ESO	Bach	FP	ERE	Total	EP	ESO	Bach	FP	ERE	Total
AL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CO	0	0	0	0	5	5	0	0	0	0	0	0
GR	0	0	0	0	0	0	0	3	2	0	1	6
HU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MA	0	1	0	0	0	1	0	2	0	1	0	3
SE	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2
TOTAL	0	1	0	0	5	6	0	5	3	1	2	11

	N.º de recursos de alzada/reclamaciones desestimadas											
	A la promoción/titulación						A la calificación de materias					
	EP	ESO	Bach	FP	ERE	Total	EP	ESO	Bach	FP	ERE	Total
AL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
CA	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
CO	1	0	0	0	2	3	0	0	0	0	4	4
GR	0	0	0	0	0	0	0	9	7	0	2	18
HU	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	1	5
JA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MA	0	1	0	0	0	1	0	4	2	5	12	23
SE	2	0	0	0	0	2	0	0	2	14	7	23
TOTAL	3	1	0	0	2	6	0	14	15	20	26	75

	N.º de informes remitidos a centros para la adecuación del procedimiento					
	EP	ESO	Bach	FP	ERE	Total
AL	0	0	0	0	0	0
CA	0	0	0	0	0	0
CO	0	0	0	0	0	0
GR	0	3	3	0	0	6
HU	0	0	0	0	0	0
JA	0	0	0	0	0	0
MA	0	0	0	0	0	0
SE	0	0	0	0	0	0
TOTAL	0	3	3	0	0	6

Garantías procedimentales de la evaluación del alumnado - junio/julio 2023

	N.º de recursos de alzada/reclamaciones presentadas											
	A la promoción/titulación						A la calificación de materias					
	EP	ESO	Bach	FP	ERE	Total	EP	ESO	Bach	FP	ERE	Total
AL	0	3	0	0	0	3	0	4	2	9	0	15
CA	0	14	1	0	0	15	0	10	20	8	4	42
CO	3	9	1	1	0	14	0	14	15	5	5	39

GR	0	1	1	0	0	2	0	8	34	2	13	57
HU	2	11	2	0	0	15	0	10	15	3	0	28
JA	0	3	0	0	0	3	0	8	0	7	1	16
MA	0	0	0	0	0	0	0	0	11	4	4	19
SE	4	4	0	0	0	8	0	22	22	21	5	70
TOTAL	9	45	5	1	0	60	0	76	119	59	32	286

	N.º de recursos de alzada/reclamaciones estimadas											
	A la promoción/titulación						A la calificación de materias					
	EP	ESO	Bach	FP	ERE	Total	EP	ESO	Bach	FP	ERE	Total
AL	0	2	0	0	0	2	0	1	0	3	0	4
CA	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1
CO	0	2	0	1	0	3	0	4	8	1	1	14
GR	0	0	0	0	0	0	0	3	7	1	4	15
HU	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	4
JA	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
MA	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	1	6
SE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	0	6	0	1	0	7	0	10	23	5	6	44

	N.º de recursos de alzada/reclamaciones desestimadas											
	A la promoción/titulación						A la calificación de materias					
	EP	ESO	Bach	FP	ERE	Total	EP	ESO	Bach	FP	ERE	Total
AL	0	1	0	0	0	1	0	3	2	6	0	11
CA	0	13	1	0	0	14	0	15	19	8	4	46
CO	0	7	0	0	0	7	0	10	12	4	4	30
GR	0	1	1	0	0	2	0	5	27	1	9	42
HU	2	4	2	0	0	8	0	1	5	0	0	6
JA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MA	0	0	0	0	0	0	0	0	5	1	2	8
SE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	2	26	4	0	0	32	0	34	70	20	19	143

	N.º de informes remitidos a centros para la adecuación del procedimiento					
	EP	ESO	Bach	FP	ERE	Total
AL	0	0	0	0	0	0
CA	0	0	0	0	0	0
CO	0	0	0	0	0	0
GR	0	2	5	0	3	10
HU	0	0	0	0	0	0
JA	0	0	0	0	0	0
MA	0	0	0	0	0	0
SE	0	0	0	0	0	0
TOTAL	0	2	5	0	3	10

Valoraciones y propuestas

Logros

- La implementación del tramitador permite el archivo y control de las diferentes actuaciones de forma que la información siempre está disponible y facilita la gestión y trámite correspondiente.

Dificultades

- Elevado número de incidencias y reclamaciones sin contenido que provocan una instrumentalización de la inspección con un resultado inocuo en la resolución de los informes.
- Esta es una actuación difícil de medir, pero la realidad es que ocupa un espacio bastante significativo de tiempo especialmente en los servicios pequeños.
- La sobrecarga de demandas formuladas al Servicio de Inspección sobre asesoramiento incluso sobre cuestiones que no siempre son competencia exclusiva de este Servicio, han precisado una dedicación temporal muy elevada. Esta situación unida al desarrollo de otras actuaciones importantes, en diferentes momentos del curso, tales como PRIO-1, PRIO-2, HO.1, HO.2, han supuesto un sobre esfuerzo importante para los inspectores/as.

Prácticas destacadas

Propuestas dirigidas a la Viceconsejería / Inspección General

- La planificación desde el inicio de curso de todas aquellas actuaciones que puedan requerir informe

de la inspección, en todos aquellos casos que pueden ser previsibles, como por ejemplo informes sobre proyectos de innovación, investigación y elaboración de materiales, informes de convivencia positiva, PROA+, Educación Inclusiva, materias de diseño propio y otros.

- No demorar la actualización de los informes homologados de Inspectio, de acuerdo con la norma de aplicación, para que los informes que se elaboren sean normativa y formalmente correctos desde el principio del curso escolar.
- Conectar el libro de visitas con los procedimientos de tramitador, de forma que lo referido en el libro pueda pasar como acción a un procedimiento determinado.

Actuación homologada 4. Elaboración de las memorias anuales de la Inspección Educativa de Andalucía (HO.4)

Reuniones de seguimiento del Plan Provincial de Actuación

	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	
Equipo de Coordinación Provincial	30	3	34	24	31	17	3	2	144
Consejo Provincial de Inspección de Educación	3	1	7	4	4	3	1	1	24
Equipos de Inspección de Zona	Equipo 1	25	4	55	28	34	23	3	2
	Equipo 2	25	4	56	28	31	39	3	2
	Equipo 3	25	4	45	28	31	22	3	2
	Equipo 4		4	47	28	31	20	3	2
	Equipo 5		4	55	28		35	3	2
	Equipo 6		4					3	2
	TOTAL	75	24	258	140	127	139	18	12

Valoraciones y propuestas

Logros

- Valoramos positivamente el formato usado este curso y anterior para la realización de la memoria, mucho mejor que las aplicaciones informáticas de cursos precedentes.

Dificultades

- Muchos de los datos que se solicitan ya obran en poder de la Administración, bien en el sistema Séneca, bien en las propias Direcciones Generales que gestionan los diversos procedimientos y podrían extraerse de dichas fuentes. Por ello, debería estar vinculada con el sistema de información y gestión Séneca, cargar los datos e informaciones de los que ya se disponen y con ello se facilitaría la elaboración de la misma.
-

Prácticas destacadas

Propuestas dirigidas a la Viceconsejería / Inspección General

- Reformular el modelo de memoria, eliminando aquellos aspectos que pudieran redundantes o repetitivos.

- Facilitar la exportación de datos y valoraciones de distintas procedencias: tramitador, Séneca, etc. Digitalización de la memoria.
- Conocer el modelo de memoria a comienzo de curso para poder ir recabando datos, informaciones y valoraciones que se nos van a pedir en la misma y no tener que buscarlos o realizar valoraciones de los mismos a final de curso.

Actuación homologada 5. Actuaciones de formación y desarrollo profesional de la Inspección Educativa de Andalucía (ho.5)

Actuación homologada 5.1. Plan de formación para el perfeccionamiento y actualización profesional de la Inspección Educativa de Andalucía para el curso 2019-2020 (HO.5.1)

Modalidades de acciones formativas	Servicio								CEP								Otros							
	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE
Presencial																								
Autoformación		12	X		X		X								X									
Grupos de trabajo							X																	
Cursos	1				X	X	X	1					X		X	1			3					
Jornadas								1		2	X		X	X	X					3	X	X		
Licencias por estudios																								
Intercambios																								
Otras modalidades							X								X									
Semipresencial									1															
A distancia													X								X			

Valoraciones y propuestas

Logros

- La realización de diferentes actividades de perfeccionamiento y actualización a lo largo del curso, tanto a nivel provincial como autonómico.

Dificultades

- En ocasiones las ponencias vienen impartidas por miembros de las empresa privada o personas muy ajenas al sistema educativo que conectan poco con las necesidades del mismo y de nuestro Cuerpo, tal vez por ello, en algunas ocasiones, las charlas o ponencias no se adecúan al título de la formación ni a las necesidades formativas de la Inspección.

Prácticas destacadas

Propuestas dirigidas a la Viceconsejería / Inspección General

- Que se ajuste la formación a las inquietudes de los inspectores e inspectoras del servicio con ponentes preparados en las temáticas a trabajar: La adecuación de la formación a la práctica diaria de la Inspección con temas de relevancia y ponentes adecuados.
- Proponer, con carácter ordinario, formaciones específicas cada curso escolar en aquellas áreas de mayor trascendencia (procedimientos administrativos, incoación de expedientes disciplinarios) o formación específica en determinadas enseñanzas (Formación Profesional, enseñanzas de régimen especial, ...)

Actuaciones habituales

Actuación habitual 1. Seguimiento de inspectoras e inspectores de reciente incorporación a la función inspectora (HA.1)

Equipos de inspección de zona		AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
Inspectores provisionales	Más de 1 año	5	8	4	3	0	7	2	0	29
	Menos de 1 año	0	0	2	0	0	2	0	2	6

Equipos de inspección de zona	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE
Reunión inicial	0	0	5	0	0	5	0	0
Otras reuniones	0	0	0	56	0	0	0	0

Valoraciones y propuestas

Logros

Dificultades

Prácticas destacadas

Propuestas dirigidas a la Viceconsejería / Inspección General